GACETA DEL GOBIERNO
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 25 de febrero de 2009
No. 37

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA NORMA ADMINISTRATIVA NUMERO ACP 062.

AVISOS JUDICIALES: 682, 683, 695, 691, 266-A1, 229-B1, 230-B1, 231-B1, 232-B1, 692, 693, 694, 696, 697, 698, 704, 705, 265-A1, 264-A1, 08-C1, 07-C1 y 708.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 712, 713, 699, 700, 701, 709, 263-A1, 267-A1, 690, 702, 706, 707, 703, 710, 711 y 689.

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA QRO/MEX/DF/REDLA/2009, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS NMX Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO, MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL.

"2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 17, 19, FRACCION 23 Y 24 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO Y EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 7 FRACCION XXXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS; Y

CONSIDERANDO

Que acorde a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad, suscrito por el Gobierno del Estado de México, a través del Ejecutivo, se hizo el compromiso de "(Reasignar) recursos y partidas dentro de sus respectivos presupuestos. El ejercicio de estos recursos será acompañado por reglas de operación o procedimientos eficaces y transparentes. (Incluido en el Presupuesto 2009 de cada entidad)", obligación que se identifica con el número 47, en el rubro de Compromisos de los Estados.

Ahora, toda vez que las dependencias encargadas de ejercer el presupuesto encaminado al rubro de seguridad, y procuración de justicia, son la Agencia de Seguridad Estatal dependiente de la Secretaría General de Gobierno, y la Procuraduría General de Justicia del Estado de México;

asimismo que para efecto de adquirir bienes y servicios deberán observar, entre otras, las disposiciones contenidas en las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA NORMA ADMINISTRATIVA NUMERO ACP 062.

ACP-062

Para la adquisición de los bienes y servicios que a continuación se indican, las unidades administrativas usuarias deberán obtener los siguientes dictámenes técnicos, en forma previa a su tramitación:

I. Equipo de seguridad: Dictamen técnico de la Secretaría General de Gobierno o de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

II. Equipo para telecomunicación: Dictamen técnico de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

III. Equipo de cómputo, software y servicios relacionados con éstos: Dictamen técnico emitido por la Dirección General del Sistema Estatal de Informática.

IV. Mobiliario y equipo de administración, maquinaria y equipo agropecuario e industrial, y de vehículos y equipo de transporte: Dictamen técnico de la Dirección General de Recursos Materiales.

V. Impresión y encuadernación de publicaciones oficiales: Dictamen técnico del Comité Editorial de la Administración Pública Estatal.

VI. Bienes diferentes a formatos y papelería impresa que utilicen la imagen institucional: Dictamen técnico de la Coordinación General de Comunicación Social.

VII. Bienes que contengan información geográfica, estadística y catastral: Dictamen técnico del Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México.

VIII. Los bienes y equipo en materia de salud: Dictamen técnico de la Secretaría de Salud.

Para la contratación de servicios profesionales o técnicos, asesorías, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, en forma previa a su tramitación, deberá obtenerse a través del coordinador administrativo o equivalente de la dependencia competente, oficio en el que se establezca que se realizó una verificación a los archivos para determinar la existencia o no de contratos, cuyo objeto sea similar a la contratación que se pretende realizar y de que no se cuenta con personal capacitado para llevar a cabo dichos servicios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publiquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

SEGUNDO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial Gaceta del Gobierno.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a tres de febrero de dos mil nueve.

SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

En el proceso ordinario civil, relativo al expediente número 904/06, promovido por ALEJANDRO DE JESUS BARCENAS, en contra de RODOLFO HECTOR BRIONES PERALTA, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, por audiencia de fecha once (11) de febrero de dos mil nueve (2009), señaló las diez horas del día once (11) de marzo de dos mil nueve (2009), para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Río Balsas número 24, fraccionamiento Colinas del Lago, Cuautitlán Izcalli, México, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $790,400.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio que resulta de la deducción del cinco por ciento sobre el valor determinado por el perito tercero en discordia, siendo la postura legal aquella que refiere el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio, SE CONVOCAN POSTORES mediante publicación de edictos por tres veces, por lo que se refiere al remate del bien inmueble de mérito, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos o puerta del juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la segunda almoneda.-Cuautitlán Izcalli, México, 19 de febrero de 2009.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

682.-24, 25 y 26 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE TOLUCA, MEXICO, SE DICTO UN AUTO EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 279/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CAJA LIBERTAD A TRAVES DE SUS ENDOSATARIOS EN PROCURACION, EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO LOPEZ PORTILLO y DINA GARDENIA SOLIS DE PAZ ORDENANDOSE LA PUBLICACION DE LA PRIMER ALMONEDA DE REMATE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE la venta de los bienes embargados consistente en:

1.- Un televisor, de veinticinco pulgadas, a color modelo 25F8007583, con número de serie 33652151, con cinco botones para su funcionamiento, con mueble en color negro, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un DVD de la marca Mitsui, de ocho botones para su funcionamiento, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento. 3.- Un equipo de computo compuesto por un monitor de la marca Compaq, color hueso, modelo C01019U, serie número 008BK47A688, con impresora de la marca Hewlett-Packard, color hueso con serie U587MIV145, sin número de modelo, con CPU color hueso, con un número CT-DIB7C01G71X73E ambas, con teclado de la marca Compaq, con modelo SK-2800C, con número BTC910BCPINJFL, dicho equipo de computo se encuentra en regulares condiciones sin comprobar su funcionamiento, un mouse de la marca Compaq, con un número C/T F22420C5B1ZIGUR. 4.- Una camioneta, color verde pistache Pick Up Chevrolet, de cuatro llantas con rines, modelo 1973, con asiento en color negro, con interior en color verde y blanco, llantas están en mal estado de uso, con placas de circulación KN04 960, del Estado de México, con dos puertas, dos espejos retrovisores, con volante de madera, sin radio, sin bocinas, sin apreciarse número de motor ni serie a la vista, la pintura y la carrocería están en muy mal estado, la parrilla es de plástico, sin comprobar su funcionamiento.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a los bienes, anúnciese su venta por tres veces, dentro de tres días, publicándose edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Así mismo, cítese en forma personal al demandado, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los diecinueve días de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Maria del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Maria del Carmen Guadarrama Hernández.-Rúbrica.

683.-24, 25 y 26 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1123/2008.
DEMANDADO: AGUAS y CONSTRUCCIONES, S.A.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA MAGDALENA LERMA COLIO y MARIA ELENA PEREZ RODRIGUEZ, le demandan en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 05, manzana 28, de la colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 m con lote 4; al sur: 16.85 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote treinta; al poniente: 9.00 m con calle Lago Erne, con una superficie total de 151.65 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirieron el inmueble mediante compraventa que celebraron el día quince de julio de mil novecientos ochenta y ocho, con el señor AGUSTIN ARCOS MIRANDA, y desde esa fecha les fue entregada la posesión del inmueble, misma que han tenido en forma pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietarias. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no

comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

695.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO
E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente marcado con el número 838/07, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO GILBERTO ALBARRAN BERNAL en carácter de endosatario en procuración del señor ROBERTO ERIK ROMERO ARELLANOS en contra de EDGAR LUIS LARA PEÑA en su carácter de deudor principal y ERNESTO PEÑA MARTINEZ en su carácter de aval, se señalan las nueve horas del día trece de marzo del año dos mil nueve, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del vehículo de la marca Seat, tipo Ibiza, con placas de circulación 447-TFV del Distrito Federal, color rojo metálico, modelo 2004, de cuatro puertas, transmisión estándar, serie número VSSMM1GL74R137269, sirviendo de base para el remate en pública subasta la cantidad de $ 78,000.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo de anunciar el remate por tres veces de tres días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y en el Boletín Judicial, de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días hábiles, para ese fin expídanse los edictos correspondientes. En consecuencia se convoca postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, y en caso de que no sea suficiente el importe del valor fijado la parte de contado para cubrir lo sentenciado será postura legal las dos terceras partes de aquel dadas de contado, en la inteligencia de que las posturas se formularán por escrito en la forma y términos que ordena el numeral 2.240 del Código Procesal en cita de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.-Doy fe.

Dado en Santiago Tianguistenco, Estado de México, diecinueve de febrero del año dos mil nueve.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

691.-25, 26 y 27 febrero.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario seguido por GONZALEZ NUÑEZ LUIS y OTRA en contra de JUAN GABRIEL DOMINGUEZ MACEDO, expediente 297/2008, Secretaría "A", el C. Juez Vigésimo Tercero de lo Civil de esta Capital, señaló las diez horas del día veinte de marzo de dos mil nueve, para que tenga lugar en el local del juzgado el remate en primera almoneda del inmueble hipotecado, ubicado en Cerrada de San Juan sin número, actualmente número dieciocho, antes Barrio San José Bajo, colonia Santiago Cuautlalpan, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su publicación en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local del Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 16 de enero de 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

266-A1.-25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 499/2008.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de NOE CIPRIANO VILLA VILLA y LETICIA VAZQUEZ PIÑON, expediente 499/2008, Secretaría "A" el Juez ordenó sacar a remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en vivienda 62, lote 13, manzana VI, del conjunto urbano denominado Geovillas de Costitlán, ubicada en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, en la cantidad de $ 261,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), para tal efecto se señalan las once horas del día veinte de marzo del año en curso, para que tenga lugar dicho remate, será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, se convocan postores.

Para su publicación en los lugares públicos de costumbre en Texcoco, Estado de México y un periódico de los de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 12 de febrero del 2009.-El Secretario de Acuerdos "A", Lic. Leonardo Aranda Hernández.-Rúbrica.

266-A1.-25 febrero y 9 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1203/2008.
DEMANDADOS: IDALIA GARCIA SANCHEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

SEVERINO FABILA DE JESUS, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del lote de terreno ubicado en calle Siete, número sesenta y siete, lote 16, de la manzana 86,

de la colonia Estado de México de esta ciudad, que tienen las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 17; al sur: 21.50 m con Sexta Avenida; al oriente: 10.00 m con lote quince; al poniente: 10.00 m con calle Siete, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que celebró contrato privado de promesa de compraventa, con la señora IDALIA GARCIA SANCHEZ, el primero de enero de mil novecientos setenta y siete, que ha tenido la posesión en concepto de propiedad, de manera pacífica, de buena fe, continua e ininterrumpidamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término no comparece por sí, por apoderado que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

229-B1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

La parte actora GUADALUPE OLIVARES RODRIGUEZ, por su propio derecho en el expediente número 311/2008, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en calle 27 veintisiete número oficial 90 noventa, lote 4 cuatro, manzana 107 ciento siete, colonia Estado de México, Código Postal 57210 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 215.00 doscientos quince metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 veintiuno punto cincuenta metros y colinda con lote 3 tres; al sur: 21.50 veintiuno punto cincuenta metros y colinda con lote 5 cinco; al oriente: 10.00 diez metros y colinda con calle 27 veintisiete; y al poniente: 10.00 diez metros y colinda con lote 27 veintisiete, lo que reclama, argumentando entre otras cosas que: El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en esta ciudad a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, que lo ha venido poseyendo desde el dia ocho de abril de mil novecientos sesenta y dos, en virtud de un contrato privado de compraventa que celebró con JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, que su posesión ha sido de manera pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente y en concepto de propietario por que ha realizado varias mejoras y construcciones en el inmueble materia del presente juicio, por lo que promueve el juicio que nos ocupa a fin de que mediante sentencia se declare que es legitimo propietario del mismo. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a 17 diecisiete de febrero del 2009 dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

230-B1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1187/08.

C. JUAN RUIZ SILVERIO.

El C. JOSE MOJICA LEMUS, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil de guarda y custodia solicita las siguientes prestaciones: A) La guarda y custodia de mis menores hijos de nombres JOSE DANIEL y GABRIELA ambos de apellidos MOJICA RUIZ, que a la fecha cuentan con la edad de 6 años y 2 años sucesivamente, de forma provisional y en el momento procesal oportuno se realice de forma definitiva, B) La pérdida de la patria potestad que le asiste a la C. JUANA RUIZ SILVERIO, sobre nuestros menores hijos antes mencionados, C) El pago de gastos y costas que originen del presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles expídansele los edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a JUANA RUIZ SILVERIO que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia integra de la resolución si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldia, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a dieciocho de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

231-B1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 950/08.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL DE
CESACION DE PENSION ALIMENTICIA.

PARA EMPLAZAR A ERANDI LITZI CASTILLO PULIDO.

El C. GERARDO SORIA HERNANDEZ, demanda de ERANDI LITZI CASTILLO PULIDO, las siguientes prestacicnes: A).- La cancelación de pensión alimenticia, fijada en el convenio judicial celebrado y ratificado por las partes en fecha siete de diciembre del año dos mil siete, en la cláusula octava, en razón de que se deje sin efecto el pago de la pensión alimenticia a favor de mi menor hijo ADAIR SORIA CASTILLO; B).- La retroactividad del pago de pensión alimenticia desde el mes de marzo del año

dos mil ocho, y las que continúe cobrando la demandada hasta que se dicte resolución definitiva, donde se ordene la cancelación de la pensión alimenticia, sin derecho alguno; C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos, preceptos que invoca a su demanda y por ignorarse el domicilio conyugal de la demandada, y después de la búsqueda y localización de ésta, a través de las autoridades correspondientes, a quienes no les fue posible su localización, en los últimos domicilios conocidos, ubicados en calle Valle de Mota No. 62, interior 2, colonia Valle de Aragón, Primera Sección, en Nezahualcóyotl, México, y en calle Sonora No. 44, colonia El Chamizal, Ecatepec de Morelos, México, es por lo que se ordena el presente edicto, se le hace saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de febrero del año en curso.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

232-B1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1322/2008.

ANGELA ROMERO ROJAS.

En el expediente 1322/2008, JHONATAN VARGAS ANAYA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión en contra de JUAN CARLOS LOPEZ MELO y DAVID LOPEZ MELO, respecto de una fracción de terreno denominado "Tecomaxotitla", ubicado en Cerrada Todos Santos, Barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor de JUAN CARLOS LOPEZ MELO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.18 m con Cerrada Todos los Santos; al sur: 1.80 m con propiedad privada; otro sur: 7.40 m con propiedad privada; al oriente: 27.20 m con Patricia López Melo; otro oriente: 12.20 m con Patricia López Melo; y al poniente: 37.59 m con Blanca Montes de Oca, con una superficie aproximada de 343.96 metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato de compraventa de fecha dieciséis de septiembre del dos mil dos, celebrado por el señor DAVID LOPEZ MELO, en su carácter de vendedor y como comprador el señor JHONATAN VARGAS ANAYA, quien tiene la posesión en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio. de manera ininterrumpida, pública, de buena fe y desde esa fecha. Ignorándose su domicilio de los codemandados JUAN CARLOS LOPEZ MELO y DAVID LOPEZ MELO, haciéndose saber a los demandados que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento de ley para el caso de no dar contestación el presente juicio se llevará en rebeldía, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.165 fracciones I y II.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en otro de mayor circulación en esta entidad federativa, expedidos a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

692.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 1085/08, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, radicado en este juzgado, promovido por ALEJANDRO SANTIAGO VAZQUEZ, México, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en Privada de Abasolo sin número, Amanalco de Becerra, municipio de Amanalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 m con entrada privada; al sur: 22.60 m con José Pliego Vilchis; al oriente: 25.90 m con Irma Leticia Espinoza Cornejo; al poniente: 24.40 m con Carmen y Enedina Hernández Gómez, con una superficie aproximada de 503.00 metros cuadrados. Manifestando en esencia que celebraron contrato de compraventa en fecha veinte de mayo del año dos mil dos con la señora IRMA LETICIA ESPINOZA CORNEJO y desde la fecha les hicieron entrega material del inmueble con todos sus usos y costumbres, por lo cual lo han venido poseyendo desde el día veinte de mayo de dos mil dos en calidad de propietarios, en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del año de dos mil ocho, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con las presentes diligencias de información de dominio comparezca al local de este juzgado a deducirlo en términos de ley.

Valle de Bravo, México, a quince de enero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

693.-25 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

DEMANDADO: BENJAMIN ACEVEDO SALGADO.

Se hace saber que en los autos del expediente número 785/07, relativo al juicio ordinario civil sobre controversia de orden familiar, radicado en este juzgado, promovido por DORA DELIA GUTIERREZ CRUZ por su propio derecho en representación de sus menores hijos ESBEYDI ACEBEDO GUTIERREZ en contra de BENJAMIN ACEVEDO SALGADO y ESPERANZA SALGADO SOLIS, a efecto de recuperar la posesión de la guarda y custodia de la menor ESBEYDI ACEBEDO GUTIERREZ. Manifestando en esencia que en fecha veinticuatro de abril del año dos mil tres, nació la menor ESBEYDI ACEBEDO GUTIERREZ, dicha menor es producto de la unión libre por cuatro años con el señor FORTUNATO ACEVEDO SALGADO, pero por problemas de diversa índole, decidimos dar por terminada dicha relación, quedando bajo mi guarda y custodia la menor nacida de nuestra relación ESBEYDI ACEBEDO GUTIERREZ, es el caso que por

cuestiones de salud y de carácter económico, me vi en la necesidad de ceder el cuidado de mi menor hija a sus abuelos paternos BENJAMIN ACEVEDO SALGADO y ESPERANZA SALGADO SOLIS, con fecha dos de mayo del dos mil seis, exclusivamente por el tiempo que tomara para recuperar mi salud, quedando comprometidas dichas personas a que podía ver y visitar diariamente a mi hija sábados y domingos poderla llevar a casa conmigo, y estar en condiciones de continuar trabajando, ya que mi trabajo consiste en la fabricación de artesanías elaboradas con ocoxal y venta de dichas artesanías, el cual estuvo de acuerdo su padre FORTUNATO ACEVEDO SALGADO, pero esta persona era soltero y el dos de diciembre de dos mil seis contrajo matrimonio con la señora MARIA ESMERALDA MERCADO ALBARRAN, por lo que el cuidado de mi menor hija ESBEYDI ACEBEDO GUTIERREZ se vio afectado. En fecha cinco de agosto de dos mil siete el padre de la menor se fue de ilegal a Estados Unidos de Norteamérica (Winsconsis). Cabe hacer mención que no se me ha permitido ver a la menor y solo la he visto de lejos acercándome al domicilio de los hoy demandados a escondidas por temor a ser agredida ya que fui agredida a golpes por los hoy demandados, tal es así que se hizo la denuncia penal ante el Ministerio Público de Donato Guerra, habiéndose consignado la averiguación ante el Juzgado de Juicios Orales de Valle de Bravo, México, con número de causa penal 198/07, por el delito de lesiones. El motivo de querer recuperar a mi menor hija ya se menciono con anterioridad a veces la he visto de lejos y a escondidas despeinada y sin bañarse con la ropa sucia, y principalmente porque ya desaparecieron los motivos de salud y ausencia de trabajo que me estaban afectando. Y como ya se menciono los abuelos que tienen en su posesión a mi menor hija no han cumplido con lo pactado de dejarla ver diario y tenerla conmigo los fines de semana, así como estar viendo el descuido que se ha tenido con la misma, en todo momento quise recuperar a mi menor hija pero por cuestiones de dinero, de conocimientos y de preparación así como sus constantes amenazas no logre proceder como el día de hoy lo estoy haciendo para recuperar la guarda y custodia de mi menor hija de nombre ESBEYDI ACEBEDO GUTIERREZ, se hace mención que las dos o tres veces que he podido acercarme a mi menor hija con los cuidados señalados me ha dicho que ya no soy su mamá, que no me quiere y que soy una mala mujer que eso le han comentado sus abuelos, por lo que este comportamiento está dañando seriamente a mi menor hija. Por lo que su señoría, en estricto derecho procede que se condene a las partes demandadas a que me reintegren la guarda y custodia de mi menor hija y más aún cuando no existe ninguna resolución judicial que me suspenda en el ejercicio de la patria potestad.

Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, mediante auto de fecha treinta de enero del año dos mil nueve, ordenó emplazar al C. FORTUNATO ACEVEDO SALGADO, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber a la parte demandada que deberá de contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese plazo no comparece por sí, o por apoderado o gestor legal que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Dado en Valle de Bravo, México, diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

694.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

LEONARDO AGUILA JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión, tramitado bajo el número de expediente 1029/08, el Juzgado Cuarto de lo Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción adquisitiva a favor del suscrito, respecto del lote de terreno número 02, de la manzana 105, de la colonia Estado de México, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, por reunir los requisitos por la ley en la materia en vigor. B).- La cancelación y tildación de la inscripción que aparece a favor de la parte demandada, bajo la partida 11463, del volumen 133, auxiliar 19, libro primero sección primera de fecha 13 de marzo de 1983, según oficio 202-68-7/82 transcripción del asiento 30, volumen 50, libro 101, sección primera de fecha 28 de marzo de 1949, de Texcoco, México, a favor del demandado JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA, y en su lugar la inscripción de la sentencia que se expida a mi favor, ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí por apoderado, o por gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta localidad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se harán por medio de lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición de la parte demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, que tenga circulación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los nueve días del mes de enero del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

696.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

En el expediente número 871/2002-2, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de HECTOR HUICOCHEA ALANIS, por auto de fecha cinco de febrero del año en curso, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de marzo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha veintiséis de junio del dos mil ocho, el cual se encuentra ubicado en lote de terreno marcado con el número veintidós y casa construida en el mismo lote del conjunto habitacional Praderas de la Asunción, Sección Santa Rita, en el municipio de Metepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 metros con calle Paseo de Santa Rita, al sur: 9.00 metros con fracción diez de la nueva subdivisión, al oriente: 16.00 metros con lotes 23 y 24, al poniente: 16.00 metros con lotes 21 y 25 con una superficie total de 144.00 metros cuadrados, con los siguientes datos regístrales con clave catastral 103-07-331-2102-0022 inscrito en el volumen 319, libro primero, sección primera, partida 1069 de fecha siete de mayo de mil novecientos noventa y dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de $1'085,000.00 (UN MILLON OCHENTA Y CINCO MIL PESOS

00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que por este conducto se convocan postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado por la perito designada.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, de tal manera que por ningún motivo mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los trece días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

697.-25 febrero, 4 y 10 marzo.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de DISTRIBUIDORA DE TELAS NACIONALES S.A. DE C.V. y OTROS, expediente número 1496/1995, el C. Juez 48o de lo Civil en el Distrito Federal, señaló las once horas del dia once de marzo del dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que se ubica en la casa ubicada con el número 14 y terreno que ocupa, lote 33, de la manzana 14, de la calle de San Sulpicio, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N., valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras parte del precio señalado.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, Secretaria de Finanzas del Distrito Federal y el periódico El Universal.-México, D.F., a 04 de febrero del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

698.-25 febrero, 3 y 9 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 35/2009, promovido por ELODIA QUIROZ ALVARADO, por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Las Moras, número cinco, San Jerónimo Xonacahuacán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 10.00 metros linda con calle Las Moras, al sur: en 10.00 metros linda con Alejandra Ramírez de Villagómez, al oriente: 20.00 metros linda con Ofelia Lubianos de Reyes, al poniente: en 20.00 metros linda con Alejandra Ramírez de Villagómez. Con una superficie total aproximada de 200.00 doscientos metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los trece días de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria Judicial, Lic. Luz Maria Hernández Ramos.-Rúbrica.

704.-25 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 1375/08, promovido por ADELA ALARCON TORRES, en la vía ordinario civil (divorcio necesario y pensión alimenticia), en contra de LUIS GARCIA GARCIA, solicitando las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en vía del divorcio necesario por las causales que contempla el artículo 4.90 en sus fracciones XI y XIX del Código Civil vigente en la entidad, C).- La guarda y custodia provisional, y en su momento definitiva respecto de mis menores hijos DANIEL, LUIS FELIPE, ambos de apellidos GARCIA ALARCON, D).- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva, suficiente y bastante para la suscrita y de mis menores hijos que represento, E).- El aseguramiento de la pensión alimenticia en los términos que establece la ley. F).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, G).- El pago de gastos y costas que se originen con el presente juicio. Admitiéndose la demanda por auto de fecha veintidós de septiembre de dos mil ocho, ordenándose por auto del día trece de febrero del año dos mil nueve, emplazar al demandado LUIS GARCIA GARCIA, por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por si o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta dias a dar contestación a la demanda incoada en su contra, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces con intervalos de por lo menos de siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el boletín judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, se expiden los presentes el día diecisiete de febrero del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

705.-25 febrero, 10 y 23 marzo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 741/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO ANTONIO ALARCON RODRIGUEZ contra MARIANO ARANA TADEO, radicado en el Juzgado Civil de Cuantía Menor de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, se ordenó la venta legal del bien embargado en diligencia del siete de agosto del dos mil tres, consistente en el inmueble ubicado en calle Huerto Oriente, número ciento sesenta y ocho, fraccionamiento Paseo de Santa María, Cuautitlán, Estado de México, para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo a las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil nueve, convóquese postores mediante la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en la del Juzgado Civil de Cuantía Menor competente en Cuautitlán, México, en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para la postura la cantidad $422,050.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de febrero del año dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

265-A1.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

A: ANDRES OCTAVIO MALAGON LOPEZ.

En el expediente número 923/08, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CINTHYA ROSSANA GRANADOS TINOCO, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veinte de enero del año dos mil nueve, ordenó se notifique por edictos a ANDRES OCTAVIO MALAGON LOPEZ, respecto de la demanda formulada en su contra por CINTHYA ROSSANA GRANADOS TINOCO, misma que reclama: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todos sus efectos y consecuencias legales, por la causal que hago valer. B).- Se decrete la disolución de la sociedad conyugal que formamos, la cual se hará en ejecución de sentencia, c).- El pago y aseguramiento de una pensión definitiva a favor de mi menor hijo RENE ALEJANDRO MALAGON GRANADOS. d).- Se decrete la guarda y custodia definitiva en favor de la suscrita de mi menor hijo RENE ALEJANDRO MALAGON GRANADOS. e).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Otro Auto.-Atizapán de Zaragoza, México, nueve de febrero del dos mil nueve.-Por presentada a CINTHYA ROSSANA GRANADOS TINOCO con el anterior escrito y anexos que se acompañan, visto su contenido, se tiene por devueltos los edictos a que se refiere la promovente en su escrito que se acuerda, agréguese a sus autos para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado José Agustín Pablo Sánchez Velázquez, Juez Quinto Familiar Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe.-Otro Auto.-Atizapán de Zaragoza, México, nueve de febrero del dos mil nueve.-Por presentada a CINTHYA ROSSANA GRANADOS TINOCO, con el anterior escrito, visto contenido, se tiene por hecha la aclaración a que se refiere el promovente en su escrito que se acuerda en los términos del mismo y para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Licenciado José Agustín Pablo Sánchez Velázquez, Juez Quinto Familiar Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, quien actúa en forma legal con Secretario que autoriza y firma.-Doy fe. Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes, deberá fijarse además en la puerta de este tribunal una copia integra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, si pasado este plazo no comparece el ahora demandado por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín en términos del artículo 1.165 y 1.168 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en el Estado de México, y en el boletín judicial, así como para su fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, se expide el presente a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

264-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

HERLINDA MARVAN VILLALBA.
EXPEDIENTE: 1106/2008.

Se le hace saber que OSCAR SORIA CERVANTES, en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) le demando las siguientes prestaciones a).- La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la hoy demandada señora HERLINDA MARVAN VILLALBA. b).- La liquidación y disolución de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que se originen de la presente demanda. Basándose en los siguientes hechos: el actor contrajo matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal el trece de marzo de mil novecientos ochenta y nueve con la ahora demandada HERLINDA MARVAN VILLALBA y con quien procreó tres hijos de nombres ISMAEL, OSCAR y BRENDA de apellidos SORIA MARVAN, establecieron su domicilio conyugal en calle Belisario Domínguez número 64, colonia Valle Dorado, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53378, declarando además que las partes se encuentran separadas desde el día veintiséis de julio del año dos mil, sin que a la fecha tenga conocimiento de donde puede localizar a la demandada, y que el Juez de conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual de la demandada, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia, haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde esté este Juzgado, colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de este Juzgado y en el boletín judicial, una copia integra del edicto, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Naucalpan, México, a veintiséis de enero de dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

264-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., se hace de su conocimiento que HECTOR VAZQUEZ NUÑEZ, promovió juicio ordinario civil (otorgamiento y firma de escritura), en su contra, bajo el número de expediente 770/2008 del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, México, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha veintidós de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, celebrado entre el actor HECTOR VAZQUEZ NUÑEZ y la demandada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A. DE C.V., respecto del bien inmueble ubicado en calle de la Hacienda de Santa Rosalía, número 30-D, de la manzana 17, del fraccionamiento "Lomas de la Hacienda", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2.- Siendo que la hoy

demandada se niega a firmar los documentos necesarios para dar forma legal al contrato de compraventa y elevarlo a escritura pública, en su rebeldía de este, sea el titular del Juzgado quien firme la escritura definitiva que otorgue el Notario Público que se designe para tal efecto. 3.- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio, basándose para ello en la siguiente narración de hechos: 1.- Que con fecha veintidós de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco se celebró contrato de compra venta entre HECTOR VAZQUEZ NUÑEZ Y FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., respecto del inmueble ubicado en la calle de Hacienda de Santa Rosalía del número 30-D, de la manzana 17, del fraccionamiento "Lomas de la Hacienda", en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 2.- El inmueble antes mencionado tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 28.40 metros con lote 30-C, al suroeste: 29.70 metros con lote 34, al noreste: 15.30 metros con lote 24, al suroeste: 9.80 metros con calle Hacienda de Santa Rosalía. Con una superficie total de 351.82 metros. 3.- Que el precio acordado por la venta del inmueble fue por $158,319,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100) el cual fue liquidado en una sola exhibición, por auto de fecha diez de noviembre del dos mil ocho, se tuvo por hecha la aclaración de dicha cantidad, siendo la correcta $158,319.00 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), 4.- Con fecha veintidós de mayo del año de mil novecientos ochenta y cinco, se le entregó la posesión del inmueble, a lo cual le consta a los señores TERESITA RIVAS ROMERO y ALFREDO VARGAS NUÑEZ. 5.- Es el caso que la hoy demandada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., se ha negado a acudir a la Notaria a protocolizar las escrituras correspondientes del inmueble materia de este juicio, por ello demanda el otorgamiento y firma de escritura, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se emplaza a la demandada FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LA HACIENDA, S.A., a través de edictos que contienen una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Asimismo, fíjese en la puerta del tribunal, por conducto del Secretario una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de febrero del dos mil nueve.-Doy fe.- Segundo Secretario, Licenciado Manuel Velázquez Quintero.- Rúbrica.

264-A1.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

En los autos del expediente número 054/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, promovido por ROSA GONZALEZ ROMERO, respecto de un inmueble ubicado en la Colonia Francisco I. Madero, municipio de El Oro, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con J. Trinidad Fuentes Valdez y actualmente con Román Pérez Rodríguez, al sur: 5.00 y 12.00 metros con J. Trinidad Fuentes Valdez, y actualmente con Francisco Sánchez Ramírez, al oriente: 30.00 metros colinda con J. Trinidad Fuentes Valdez y 10 metros con J. Trinidad Fuentes Valdez y actualmente con Mario Fuentes Aguilar, al poniente: 34.00 metros colinda con José Montaño y actualmente con Crescencio Caballero Suárez. Con una superficie total de 615.00 metros cuadrados.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados en sus derechos y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, a los diecinueve días del mes de febrero del dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

08-C1.-25 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

En los autos del expediente 195/2009, promovido por JUAN RIVERA ROCHA, por su propio derecho, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en paraje denominado "El Arroyo", del poblado de San Jerónimo Bonchete, perteneciente al municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, mismo que adquirió a través de contrato de compra venta del señor Oliverio Reyes Cárdenas. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 101.60 m y colinda con propiedad de Epifania González Flores, al sur: 125.00 m y colinda con la propiedad de Juan Martínez Reyes, al oriente: 30.60 m y colinda con Ejido de San Jerónimo Bonchete, al poniente: 28.80 m y colinda con la propiedad de Juana Ramírez Sánchez. Con una superficie de 3,071.89 metros cuadrados aproximadamente. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de febrero de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

07-C1.-25 febrero y 3 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

SRA. YADIRA GARDUÑO BARRALES.

Se le hace saber que en el expediente número 468/2008, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por el señor ERICK SANCHEZ MARTINEZ, en contra de YADIRA GARDUÑO BARRALES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha trece 13 de febrero de dos mil nueve, se ordenó emplazar por medio de edictos a YADIRA GARDUÑO BARRALES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del día siguiente al en el que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial: Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) El divorcio necesario tomando como causal principal la establecida en la fracción IX del artículo 4.90 del

Código Civil Vigente en el Estado de México: B).- Los gastos y costas que se originen con motivo de la instauración del presente juicio.- HECHOS.- I.- En fecha veintisiete 27 de febrero del año dos mil dos 2002, contrajo matrimonio civil en El Oro, México, bajo el régimen de separación de bienes; II.- Durante su unión conyugal procreamos dos menores hijos que llevan por nombres ELVIS y MICHELLE de apellidos SANCHEZ GARDUÑO; III.- Establecieron su hogar conyugal en la población de El Oro, Estado de México, precisamente en el lugar conocido como El Retaje, sin número lugar bien conocido en la Colonia San Rafael; 4.- La salida del hogar conyugal de mi esposa se realizo sin causa justificada alguna, ya que como todo matrimonio teníamos algunas desavenencias que nunca pasaron a mayores.

Se dejan a disposición de YADIRA GARDUÑO BARRALES, en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca., México, así como en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México; dado en la Ciudad de El Oro de Hidalgo, México, a los diecisiete 17 días del mes de febrero de dos mil nueve 2009.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

708.-25 febrero, 9 y 19 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TOLUCA EDICTOS

Exp. 6032/332/08, GENARO SANCHEZ VENTEÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 87.00 m y colinda con Guillermo Sánchez Venteño; al sur: 101.00 m y colinda con Gerardo Sánchez Venteño; al oriente: 85.00 m y colinda con Teodoro Sánchez Venteño; al poniente: 95.50 m y colinda con Gregorio Camacho. Superficie aproximada de 8,382.25 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

712.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 6031/331/08, GENARO SANCHEZ VENTEÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Berros, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 170.00 y 60.00 m y colinda con Teodoro Sánchez y Dionicio Camacho; al sur: 230.00 m y colinda con Heriberto Sánchez; al oriente: 55.00 m y colinda con Heriberto Sánchez; al poniente: 50.00 m y colinda con Onécimo López. Superficie aproximada de 12,075.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

712.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 6033/333/08, MARIA DE LAS MERCEDES MARTINEZ ARRIAGA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera Municipal, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 12.20 m y colinda con Adalberto Reyes; al sur: 12.20 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana; al oriente: 18.70 m y colinda con Humberto Martínez Arriaga; al poniente: 18.70 m y colinda con María Mercedes Martínez Arriaga. Superficie aproximada de 228.14 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

712.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 10229/593/08, PEDRO DOMINGO SANCHEZ ZARAZA inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Altamirano, del municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 328.00 m y colinda con camino vecinal y Justino Favila Alvarez; al sur: 2 líneas de Ote. a Pte. de 158.00 y 30.00 m y colinda con Antonio González. Hernández y camino; al oriente: 3 líneas de norte a sur de 188.00, 81.00 y 26.00 m y colinda con Alberto González Carbajal, Antonio González Hernández y camino vecinal; al poniente: 240.00 m y colinda con Vicente Medina Sánchez. Superficie aproximada de 52,404.00 metros cuadrados

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

712.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE SULTEPEC EDICTOS

Exp. No. 327/501/08, ENEDINA ESTHER PEÑALOZA VILLAFAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Camino Nacional sin número, perteneciente al municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15 m con la propiedad de la Sra. Eva Rosalío Carrillo; al sur: 20 m colinda con el Sr. Andrés Lucio Espinoza; al oriente: 10 m con Camino Nacional; al poniente: 10 m colinda con el Sr. Andrés Lucio Espinoza. Superficie aproximada de 175.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 326/500/08, SERAFIN DOMINGUEZ GASPAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Calbarito, Pozontepec, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 212.10 metros y colinda con barranca; al sur: 210.88 metros y colinda con barranca; al oriente: 12.10 metros y colinda con barranca; al poniente: 185 metros y colinda con Santiago Baldomero. Superficie aproximada de 20,842.33 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 323/497/08, MA. GUADALUPE MUNDO DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas 1ra. 13.5 y 2da. 7.00 m y colinda con carretera Almoloya–Texcaltitlán; al sur: en 3 líneas 1ra. 11.5, 2da. 6.7, 3ra. 11.7 metros y colinda con Estanislao Domínguez Mundo y Joana Sotelo; al oriente: en 2 líneas 1ra. 9.05, 2da. 12.00 m y colinda con María del Carmen Domínguez; al poniente: 21.3 metros y colinda con Sergio Sánchez Cruz. Con una superficie aproximada de 428.94 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 324/498/08, MIGUEL ANGEL VERGARA GARCIA y BERTHA YOLANDA ARIZMENDI ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 81.50 m con el Camino Nacional a San Andrés Tepetitlán; al sur: 81.50 m con la carretera de Zacualpan Toluca; al oriente: 316.00 m con la propiedad de José Flores Bernal y propiedad de Amanda Mendiola; al poniente: 316.00 m con Miguel Angel Vergara García. Con una superficie aproximada de 25,754.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 325/499/08, MIGUEL ANGEL VERGARA GARCIA y BERTHA YOLANDA ARIZMENDI ARIZMENDI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Delegación de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 84.00 m con el Camino Nacional a San Andrés Tepetitlán; al sur: 82.00 m con la carretera de Zacualpan a Toluca; al oriente: 390.00 m con Miguel Angel Vergara García; al poniente: 390.00 m con Germán Gómez Cruz. Con una superficie aproximada de 32,370.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 15 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Rodolfo de la O Rodríguez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S

Exp. No. 394/186/08, CATALINA BARRUETA BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón de San Andrés, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 25.50 metros y colinda con Maximino Cruz Avilés; al sur: 38.60 metros y colinda con María Cruz Avilés; al oriente: en dos líneas una de 58.90 con la carretera y la otra de 38.60 metros con Josefina Cruz Avilés; al poniente: 79.00 metros con los señores Maximino Cruz Avilés y Joaquín Barrueta González. Superficie aproximada de 3,476.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 391/187/08, MA. DE LA LUZ SOCORRO MORAN MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Estancia de Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 33.10 m y colinda con propiedad de Mateo Espinoza; al sur: 66.40 m y colinda con camino vecinal; al oriente: 109.00 m y colinda con carretera a Tequesquipan; al poniente: 58.40 m y colinda con predio de Juan López Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 22 de octubre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. No. 50/03/09, ARNULFO, RODOLFO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS NIEBLAS CASTRO y ANDRES EUGENIO RODOLFO y JUAN JERONIMO NIEBLAS PETRISSANS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el área urbana de San José el Totoc, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 86.00 m (ochenta y seis metros) colindando con la barranca; y con 136.00 m (ciento treinta y seis metros) colindando con C. Pascual Vargas Aguilar, al sur: con una línea de 159.00 m (ciento cincuenta y nueve metros) colindando con C. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo Nieblas Petrissans, al oriente: con una línea de 162.00 m (ciento sesenta y dos metros) colindando con camino a Capultepec, al poniente: con una línea de 138.00 m (ciento treinta y ocho metros) y colindando con C. Ciro Néstor Allende. Con una superficie aproximada de 23,850 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 51/04/09, ARNULFO, RODOLFO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS NIEBLAS CASTRO y ANDRES EUGENIO RODOLFO y JUAN JERONIMO NIEBLAS PETRISSANS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el área urbana de San José el Totoc, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 131.00 m (ciento treinta y un metros) con camino a Capultepec, al sur: con 83.00 m (ochenta y tres metros) colinda con C. Jesús González López y con 105.00 m (ciento cinco metros) colinda con C. Tomás Néstor Allende, al oriente: con 71.00 m (setenta y un metros) colinda con CC. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel de apellidos Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo Nieblas Petrissans, al poniente: con 88.00 m (con ochenta y ocho metros) colinda con camino a Capultepec. Con una superficie aproximada de 7,161 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 52/05/09, ARNULFO, RODOLFO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS NIEBLAS CASTRO y ANDRES EUGENIO RODOLFO y JUAN JERONIMO DE APELLIDOS NIEBLAS PETRISSANS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el área urbana de San José el Totoc, municipio de Ocuián de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 193.50 m (ciento noventa y tres 50/100 metros) colinda con Teodoro Guadarrama Gómez, al sur: con una linea de 78.00 m (setenta y ocho metros) con C. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel de apellidos Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo de apellidos Nieblas Petrissans, al oriente: con una línea de 174.00 m (ciento setenta y cuatro metros) y colinda con C. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel de apellidos Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo de apellidos Nieblas Petrissans, al poniente: con una línea de 133.00 m (ciento treinta y tres metros) colinda con Camino a Capultepec. Con una superficie aproximada de 18,426 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 53/06/09, ARNULFO, RODOLFO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS NIEBLAS CASTRO y ANDRES EUGENIO RODOLFO y JUAN JERONIMO NIEBLAS PETRISSANS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el área urbana de San José el Totoc, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con una línea de 250.00 m (doscientos cincuenta metros) con C. Jorge Ayala Camacho, al sur: con 104.00 m (ciento cuatro metros) colinda con C. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo Nieblas Petrissans; con 98.00 metros y 100.00 m (noventa y ocho metros y cien metros) colinda con C. Atanacio Vargas Aguilar; y con una línea curva de 85.00 m (ochenta y cinco metros) colinda bienes Comunales de Ocuilan, al oriente: con dos línea curvas de 113.00 m y 96.00 metros (ciento trece metros y noventa y seis metros) colinda con bienes comunales de Ocuilan, al poniente: con 51.00 m (cincuenta y un metros) colinda con camino a Capultepec. Con una superficie aproximada de 33,940 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S

Exp. No. 54/07/09, ARNULFO, RODOLFO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS NIEBLAS CASTRO y ANDRES EUGENIO RODOLFO y JUAN JERONIMO DE APELLIDOS NIEBLAS PETRISSANS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el área urbana de San José el Totoc, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con 100.00 m (cien metros) colinda con C. Atanacio Vargas Aguilar; con 47.00 y 16.00 m (cuarenta y siete metros y diez y seis metros) colinda con C. Edmundo Villana Fortunato; y con 80.00 m (ochenta metros) con C. Trinidad González Ibarra, al sur: con dos líneas, una de 136.00 m (ciento treinta y seis metros) y otra de 87.00 m (ochenta y siete metros) con C. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel de apellidos Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo de apellidos Nieblas Petrissans, al oriente: con una línea de 147.00 m (ciento cuarenta y siete metros) y colinda con el camino a Capultepec, al poniente: con una línea de 94.00 (noventa y cuatro metros) colinda con C. Pedro Allende Rodríguez; y otra línea de 78.00 m (setenta y ocho metros) colinda con Ciro Néstor Allende. Con una superficie aproximada de 35,876 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 55/08/09, ARNULFO, RODOLFO y JUAN MANUEL DE APELLIDOS NIEBLAS CASTRO y ANDRES EUGENIO RODOLFO y JUAN JERONIMO NIEBLAS PETRISSANS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el área urbana de San José el Totoc, municipio de Ocuilan de Arteaga, Estado de México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: con una línea de 98.00 m (noventa y ocho metros) con C. Evaristo Allende Rodríguez, al sur: con 83.00 m (ochenta y tres metros) colinda con bienes comunales de Ocuilan, barranca, al oriente: con 118.00 m (ciento diez y ocho metros) colinda con C. Evaristo Allende Rodríguez, al poniente: con 103.00 m (ciento tres metros) colinda con C. Arnulfo, Rodolfo y Juan Manuel de apellidos Nieblas Castro y Andrés Eugenio Rodolfo y Juan Jerónimo de apellidos Nieblas Petrissans. Con una superficie aproximada de 9,174 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 1736/376/08, JUANA GONZALEZ VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa Ana, municipio de Ocuilan de Arteaga México, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 17.20 m y colinda con la C. Rosa Ensastegui, sur: 16.50 m y colinda con calle Reforma, oriente: 49.30 m y colinda con el C. Gregorio Perete Peñaloza, poniente: 68.00 m y colinda con el C. Gregorio Perete Peñaloza. Con una superficie aproximada de 988.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 56/09/09, JOSE LUIS SOTELO AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Yerbas Buenas, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas la primera de 14.51 m, la segunda de 7.59 m, y la tercera de 4.01 m todas con carretera a Yerbas Buenas, al sur: en cinco líneas la primera de 7.85 m, la segunda de 10.86 m, la tercera de 8.23 m, la cuarta de 9.73 m, y la quinta de 10.31 todas con camino, al oriente: en siete líneas la primera de 24.68 m, la segunda de 11.23 m, la tercera de 12.01 m, la cuarta de 18.57 m, la quinta de 28.09 m, la sexta de 9.14 m, y la séptima de 13.54 m todas con camino, al poniente: en once líneas la primera de 7.85 m, la segunda de 10.86 m, la tercera de 8.23 m, la cuarta de 9.73 m, la quinta de 10.31 m, la sexta de 13.50 m y la séptima de 14.48, la octava de 7.10 m, la novena de 7.05 m, la décima de 12.29 m, y la onceava de 9.42 m todas con Roberto Ayala A. Superficie aproximada de 3,182.00 m2 (tres mil ciento ochenta y dos metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de enero de 2009.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 1349/325/08, ELISA LARA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Callejón del Besos s/n en Sta. María Norte en esta Cabecera Municipal, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 6.07 m con Callejón del Besos s/n, al sur: 5.70 m con Isabel Hernández, al oriente: 46.80 m con Candelaria Lara Ayala, al poniente: 46.80 m con Enriqueta Lara Ayala. Superficie aproximada de 275.42 m2 (doscientos setenta y cinco metros cuarenta y dos centímetros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de septiembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. No. 1735/375/08, JUAN CARLOS ORTEGA MANJARREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Lucas, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 09.00 m con Julia Manjarrez González y la segunda de 13.00 m con Rafael Manjarrez González, al sur: 22.00 m y colinda con Luis Manjarrez Arellano, al oriente: 05.00 m y colinda con calle, al poniente: en dos líneas, la primera de 1.50 m con Julia Manjarrez y la segunda de 3.50 m con Luis Fuentes Morales. Con una superficie aproximada de 96.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

713.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 12562/666/2008, JUAN HILARIO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación República del Salvador s/n, San Cristóbal Huichochitlán, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 18.73 mts. con Francisco de la Cruz, al sur: 18.67 mts. con calle Prolongación República del Salvador, al oriente: 18.17 mts. con Faustino González, al poniente: 19.35 mts. con Luis Ayala de la Cruz. Superficie: 350.08 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del año dos mil nueve.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

699.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 12032/649/2008, ROBERTO ESCAMILLA DE JESUS y MARCELO ESCAMILLA DE JESUS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo sin número, San Pedro Totoltepec, municipio y distrito de Toluca, mide y colinda: al norte: 10.70 mts. con Candelario Martínez Flores, al sur: 10.70 mts. con Gregoria Martínez de Arces, al oriente: 15.00 mts. con Jesús Escamilla Alquicira, al poniente: 15.00 mts. con calle 5 de Mayo. Superficie. 166.00 m2. aproximadamente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de enero del año dos mil nueve.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

700.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. 602/10/2009, MARCELO REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, s/n, Santiaguito Tlalcilalcali,

municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.20 mts. con Guadalupe Bustamante García y Miguel Malváez, al sur: 21.20 mts. con Isaac Gómez, al oriente: 57.40 mts. con Hermilo Reyes Lara, al poniente: 68.80 mts. con León García Rojas. Superficie aproximada de: 1,337.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de febrero del año dos mil nueve.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

701.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

Exp. 2069/237/2008, LILIA PAULINA VALLE PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Emiliano Zapata sin número de la Asunción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 30.50 metros con canal San Diego, al sur: mide tres líneas la primera de oriente a poniente de: 5.70 metros, la segunda quiebra de norte a sur de 3.60 metros, y la tercera quiebra nuevamente de oriente a poniente de: 24.80 metros, las tres colindan con Abraham Cejudo, al oriente: 11.12 metros colinda con Juan Tapia, al poniente: 14.60 metro colinda con calle Emiliano Zapata. Superficie aproximada de: 426.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 30 de enero de 2009.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

709.-25 febrero, 3 y 6 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **16,645** del volumen **415**, de fecha **06** de **febrero** de **2009**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE GONZALEZ CAMARILLO**, compareciendo los señores **FRANCISCO MARCOS, JUAN MANUEL, CARMEN VIRGINIA, MARIA, JOSE, CARLOS GUADALUPE, IRMA y JESUS FERNANDO** todos de apellidos **GONZALEZ MALAGON**, en su carácter de herederos universales, quienes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL, otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, asimismo la señora **IRMA GONZALEZ MALAGON**, aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de enero de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

263-A1.-25 febrero y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número **16,642**, del volumen **412**, de fecha **06** de **Febrero** de **2009**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevo a cabo la Radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA ASUNCION MALAGON y RODRIGUEZ también conocida como MARIA ASUNCION MALAGON RODRIGUEZ**, compareciendo los señores **FRANCISCO MARCOS, JUAN MANUEL, CARMEN VIRGINIA, MARIA, JOSE, CARLOS GUADALUPE, IRMA y JESUS FERNANDO** todos de apellidos **GONZALEZ MALAGON**, en su carácter de Herederos Universales, quiénes aceptaron la HERENCIA UNIVERSAL, otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, asimismo la señora **IRMA GONZALEZ MALAGON** aceptó el cargo de ALBACEA y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Nota: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete, en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 09 de enero de 2009.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 110
DEL ESTADO DE MEXICO.

263-A1.-25 febrero y 9 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTAPALUCA, MEX.
S E G U N D O A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Francisco Maldonado Ruiz, Notario Público Número 127 del Estado de Mexico, hago saber que por instrumento tres mil quinientos nueve, ante mí, de fecha seis de febrero de dos mil nueve, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de doña ROSA BAUTISTA RAMIREZ, quien también en vida fue conocida como ROSA BAUTISTA y como ROSA BAUTISTA DE VAZQUEZ, que otorgaron don MARIO VAZQUEZ CELAYA quien también es conocido como MARIO VAZQUEZ, en su carácter de cónyuge supérstite de la de cujus, doña ANA MARIA VAZQUEZ BAUTISTA, doña VIRGINIA VAZQUEZ BAUTISTA, doña LETICIA VAZQUEZ BAUTISTA, doña ERIKA VAZQUEZ BAUTISTA y don DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ BAUTISTA, en su carácter de hijos de la autora de la citada sucesión, los cuatro primeros por su propio derecho y el último representado por su apoderada doña VIRGINIA VAZQUEZ BAUTISTA, en su carácter de descendientes consanguíneos en primer grado en línea recta, y en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 frac. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 127
DEL ESTADO DE MEXICO.

267-A1.-25 febrero.

RADIO TAXIS
LOS DORADOS DE VILLA, S.A. DE C.V.
SERVICIO LAS 24 HRS.

Tenancingo, México, a 20 de febrero del 2009.

CONVOCATORIA

EL QUE SUSCRIBE SR. HERIBERTO GUADARRAMA PEDROZA, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

"RADIO TAXIS LOS DORADOS DE VILLA, S.A. DE C.V."

ME PERMITO CONVOCAR A UNA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EL DIA 10 DE MARZO DEL 2009, A LAS 18:00 HORAS EN EL DOMICILIO SOCIAL SITUADO EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia.

II. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la renuncia presentada por socios, así como el ingreso de nuevos socios.

III. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de la Cesión de Acciones con motivo de la renuncia de Socios.

IV. Nombramiento de Consejo de Administración y por ende, Otorgamiento y Revocación de poderes.

V. Propuesta, discusión y en su caso aprobación de aumento de Capital Social.

VI. Lectura y aprobación, en su caso del acta elaborada con motivo de la presente sesión.

ATENTAMENTE

SR. HERIBERTO GUADARRAMA PEDROZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
(RUBRICA).

690.-25 febrero.

QUIMAE, S.A. DE C.V.
IMADEC, S.A. DE C.V.
CORROSIVOS CORR, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

Mediante Asambleas Generales Extraordinarias de accionistas de las sociedades IMADEC, S.A. DE C.V., CORROSIVOS CORR, S.A. DE C.V. Y QUIMAE, S.A. DE C.V. celebradas los días 29, 30 Y 31 de julio respectivamente, con la totalidad de sus respectivos accionistas, dichas sociedades acordaron fusionarse mediante la incorporación de IMADEC, S.A. DE C.V., Y CORROSIVOS CORR, S.A. DE C.V. con QUIMAE, S.A. de C.V. quien para efecto de la fusión asumirá los patrimonios de las sociedades fusionadas.

Derivado de la fusión el capital de QUIMAE, S.A. DE C.V., se incrementará con la suma de $4,160 (Miles de Pesos).

Referente a la liquidación de los pasivos de las sociedad fusionada y en los términos del Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, es de mencionarse que prácticamente las sociedades fusionadas no tenía pasivos a la fecha de la fusión, únicamente se reflejaba como deudas a su cargo los impuestos por pagar cuyo importe es insignificante y fueron enterados oportunamente.

A la fecha que surta efectos esta fusión se tendrán las acciones que actualmente representan el capital social de las empresas fusionadas y la fusionante pondrá a disposición de los señores accionistas la entrega del importe de las acciones que absorbe la fusionante.

Todos los nombramientos y poderes que la sociedad fusionada hubiere otorgado con anterioridad a la fecha en que surta efectos la fusión, quedarán revocados.

En cada una de las asambleas fueron designados los señores Julio Lujambio Navarrete y C.P. Francisco Rosas Sierra como delegados especiales para realizar todos los actos legalmente necesarios para dar cumplimiento a los acuerdos tomados.

Toluca. Méx. 31 de julio de 2008.

C.P. Francisco Rosas Sierra
Delegado especial
(Rúbrica).

702.-25 febrero.

Quimae, S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Julio de 2008
(Miles de Pesos)

Activo		Pasivo	
Disponible	21,368	Cuentas y Documentos por Pagar	19,190
Fijo	27,869	Capital	
		Capital Contable	30,047
Suma:	49,237		49,237

Corrosivos Corr, S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Julio de 2008
(Miles de Pesos)

Activo		Pasivo	
Disponible	6,304	Cuentas por Pagar	18
Fijo	7,579	Capital	
		Capital Contable	13,865
Suma:	13,883		13,883

Imadec, S.A. de C.V.

Balance General al 31 de Julio de 2008
(Miles de Pesos)

Activo		Pasivo	
Disponible	41	Cuentas por Pagar	311
Diferidos	404	Capital	
		Capital Contable	134
Suma:	445		445

Para cumplir con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Méx., 31 de Julio de 2008.

C.P. Francisco Rosas Sierra
(Rúbrica).

702.-25 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ISEM

"2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación".

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Lic. Daniel Miranda Hernández, Jefe del Departamento de Quejas y Denuncias de la Unidad de Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, procede a notificar al **C. NOÉ CÓRDOVA APOLINAR** el oficio citatorio número CI/SRYSP/DQ/087/2009 de fecha once de febrero de dos mil nueve, a efecto de que comparezca a diligencia administrativa en el periodo de información previa instaurada en el expediente **CI/ISEM/QUEJA/080/2008**, misma que tendrá verificativo el próximo día **10 DE MARZO DE 2009** a las **11:00** horas, en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, ubicada en la Calle Juan Álvarez Oriente, Número 917, Segundo Piso, Col. San Sebastián, en esta Ciudad Capital, con el objeto de que ratifique, rectifique, amplíe, y en su caso, aporte los elementos de prueba que acrediten la queja que presentó ante la Visitaduría General I Toluca de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en contra del personal médico que resulte responsable del Centro Médico "Lic. Adolfo López Mateos" del Instituto de Salud del Estado de México, por la presunta deficiente atención médica que le fuera brindada a PABLO BARTOLO JUÁREZ. Asimismo se le informa que a la diligencia administrativa a la que se le cita deberá presentar original de una identificación oficial vigente con fotografía y que en caso de no comparecer en la fecha y hora indicada ante esta Contraloría Interna, se tendrá por perdido el derecho que dentro de dicho plazo debía ejercitar y su queja podrá ser archivada como asunto total y definitivamente concluido. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3,15,19 fracción XIII y 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2, 3 fracciones III y VI, 41, 46, 52 párrafo I, 62 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 25 fracciones V y XIII del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno el primero de marzo de dos mil cinco; 28 fracciones I y XXVIII, y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del dos mil ocho; 1, 2, 3, 4 fracción I y 7 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de estas, y bajo la Coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, adicionado por el diverso publicado en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; y 7.2.2.1. del "Manual de Operación del Sistema de Atención Mexiquense", publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha veintisiete de noviembre de dos mil siete.

A T E N T A M E N T E

LIC. DANIEL MIRANDA HERNÁNDEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
DE LA CONTRALORIA INTERNA
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

706.-25 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

NOTA ACLARATORIA

En relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional del Proyecto para Prestación de Servicios Hospital Regional Alta Especialidad Zumpango número 44834001-001-08 y en términos del Artículo 16.52 Fracción I del Libro Décimo Sexto del Código Administrativo del Estado de México se hace del conocimiento de los Licitantes y del público en general las modificaciones a fecha límite para adquirir las Bases de Licitación, así como las fechas de desarrollo de los Actos de la Primera y Segunda Etapa contenidas en la Convocatoria publicada el día 28 de agosto de 2008, así como su fe de erratas de fecha 29 de agosto y 16 de octubre de 2008, así como la nota aclaratoria publicada los días 16 y 17 de diciembre de 2008 para quedar como sigue:

FECHAS ORIGINALMENTE PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Fecha límite para adquirir Bases	12 de diciembre de 2008	
Desarrollo del Acto de la Primera Etapa	14 de enero de 2009	11:00 hrs.
Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa	16 de febrero de 2009	11:00 hrs

FECHAS PUBLICADAS EN LA NOTA ACLARATORIA DEL 16 Y 17 DICIEMBRE

Fecha límite para adquirir Bases	12 de febrero de 2009	
Desarrollo del Acto de la Primera Etapa	26 de febrero de 2009	11:00 hrs.
Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa	3 de abril de 2009	11:00 hrs

NUEVAS FECHAS PARA LOS ACTOS DE PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

Fecha límite para adquirir Bases	17 de marzo de 2009	
Desarrollo del Acto de la Primera Etapa	31 de marzo de 2009	11:00 hrs.
Desarrollo del Acto de la Segunda Etapa	14 de mayo de 2009	11:00 hrs

Los demás términos contenidos en la Convocatoria publicada el día 28 de agosto de 2008, así como su fe de erratas de fecha 29 de agosto y 16 de octubre de 2008 permanecerán sin cambios.

TOLUCA, MEXICO, A 18 DE FEBRERO DE 2009

DR. MANUEL ANGEL MENDOZA ALVAREZ
ADMINISTRADOR DEL PROYECTO
HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD ZUMPANGO
(RUBRICA).

707.-25 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

Cada vez que cumple

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS — PROYECTO [ ] DEFINITIVO [■]

MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. — No. 66

CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6001	**PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS**	**$ 122,470,506.00**	**$ 144,922,723.00**	**$ 187,903,460.00**
01	IMPUESTOS	$ 4,206,823.00	$ 4,200,845.00	$ 4,503,880.00
02	DERECHOS	$ 3,905,791.00	$ 5,165,272.00	$ 5,328,829.00
03	APORTACIÓN DE MEJORAS	$ 1,823,356.00	$ 1,823,000.00	$ 2,000,000.00
04	PRODUCTOS	$ 398,841.00	$ 482,857.00	$ 633,128.00
05	APROVECHAMIENTOS	$ 729,605.00	$ 77,683.00	$ 77,683.00
07	OTROS INGRESOS	$ 11,101,788.00	$ 18,933,160.00	$ 36,089,125.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTOS			$ -
09	ACCESORIOS		$ 733,604.00	$ 619,777.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	$ 71,698.00		$ -
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACIÓN FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACIÓN FISCAL	$ 100,232,604.00	$ 113,506,302.00	$ 138,651,038.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. GABRIELA CASTREJON MEJIA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL VILCHIS ARELLANO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MIGUEL ZEPEDA NAVA (RUBRICA).
1° REGIDOR C. NORMA CORTES GÓMEZ (RUBRICA).	5° REGIDOR C. EMMELINE TORRES ARELLANO (RUBRICA).	9° REGIDOR C. HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA (RUBRICA).
2° REGIDOR C. FAUSTINO TRUJILLO PERDONES (RUBRICA).	6° REGIDOR C. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JACINTO LÓPEZ ALCOCER (RUBRICA).
3° REGIDOR C. HERIBERTO ALVARADO VILLAGARCÍA (RUBRICA).	7° REGIDOR C. ARTURO RAFAEL VILCHIS ZÚÑIGA (RUBRICA).	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ALEJANDRO BENÍTEZ GÓMEZTAGLE (RUBRICA).
4° REGIDOR C. MIGUEL CORONA MEJIA (RUBRICA).		TESORERO MUNICIPAL C. EFREN ORDOÑEZ MENDOZA (RUBRICA).

	DÍA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN	10	Feb	2009

OSFAPRE01/10/08

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXIC

H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

Compromiso

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS — PROYECTO [ ] DEFINITIVO [■]

MUNICIPIO: TENANGO DEL VALLE, MÉXICO. — No. 66

CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6004	**PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS**	**$ 88,894,734.00**	**$ 113,517,934.00**	**$ 187,903,460.00**
1000	SERVICIOS PERSONALES	$ 46,251,011.00	$ 43,141,638.00	$ 60,265,529.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	$ 5,237,018.00	$ 3,842,500.00	$ 6,759,982.00
3000	SERVICIOS GENERALES	$ 9,276,930.00	$ 12,626,348.00	$ 25,076,272.00
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, E	$ 5,883,031.00	$ 7,799,689.00	$ 9,015,271.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	$ 4,363,744.00	$ 2,795,000.00	$ 3,835,676.00
6000	OBRAS PUBLICAS	$ 14,259,451.00	$ 32,220,373.00	$ 71,629,706.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS			$ -
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES			$ -
9000	DEUDA PUBLICA	$ 3,623,549.00	$ 11,092,386.00	$ 11,321,024.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL C. GABRIELA CASTREJON MEJIA (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. ABEL VILCHIS ARELLANO (RUBRICA).	8° REGIDOR C. MIGUEL ZEPEDA NAVA (RUBRICA).
1° REGIDOR C. NORMA CORTES GÓMEZ (RUBRICA).	5° REGIDOR C. EMMELINE TORRES ARELLANO (RUBRICA).	9° REGIDOR C. HÉCTOR JAVIER LEÓN TALAVERA (RUBRICA).
2° REGIDOR C. FAUSTINO TRUJILLO PERDONES (RUBRICA).	6° REGIDOR C. NAHUM MIGUEL MENDOZA MORALES (RUBRICA).	10° REGIDOR C. JACINTO LÓPEZ ALCOCER (RUBRICA).
3° REGIDOR C. HERIBERTO ALVARADO VILLAGARCÍA (RUBRICA).	7° REGIDOR C. ARTURO RAFAEL VILCHIS ZÚÑIGA (RUBRICA).	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO C. ALEJANDRO BENÍTEZ GÓMEZTAGLE (RUBRICA).
4° REGIDOR C. MIGUEL CORONA MEJIA (RUBRICA).		TESORERO MUNICIPAL C. EFREN ORDOÑEZ MENDOZA (RUBRICA).

OSFAPRE01/10/08

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	10	Feb	2009

703.-25 febrero.

H. AYUNTAMIENTO

ISIDRO FABELA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	PROYECTO		DEFINITIVO	X
MUNICIPIO: ISIDRO FABELA			No. 099	

CAPITULO	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	41,270,828.10	47,382,592.81	50,000,283.00
01	IMPUESTOS	1,553,414.92	1,209,342.17	1,109,836.00
02	DERECHOS	542,074.85	950,338.27	591,315.00
03	APORTACIONES DE MEJORAS	80,105.23	8,750.00	1,224.00
04	PRODUCTOS	74,451.07	59,761.10	121,610.00
05	APROVECHAMIENTOS	364,568.37	49,210.00	22,052.00
07	OTROS INGRESOS	6,080,707.91	10,469,508.96	10,408,623.00
08	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0.00	0.00	3,000,000.00
09	ACCESORIOS	0.00	67,884.00	15,718.00
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y DEL SISTEMA ESTATAL DE COORDINACION HACENDARIA	32,575,505.75	34,567,798.31	34,729,905.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL
C. GENARO ACEVES PEÑALOZA
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

1° REGIDOR
C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA
(RUBRICA).

2° REGIDOR
C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ
(RUBRICA).

3° REGIDOR
C. NESTOR SALINAS VARGAS
(RUBRICA).

4° REGIDOR
C. RODRIGO MELCHOR ESTEBAN
(RUBRICA).

5° REGIDOR
C. MARCELINA RUEDAS MAYEN
(RUBRICA).

6° REGIDOR
C. FABIOLA ROSAS ROA
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ABEL ROSAS VARGAS
(RUBRICA).

7° REGIDOR
C. JUANA ROA AGUILAR
(RUBRICA).

8° REGIDOR
C. AGUSTIN EUSEBIO VAZQUEZ
(RUBRICA).

9° REGIDOR
C. JUAN LUIS NOLASCO ALVAREZ
(RUBRICA).

10° REGIDOR
C. FILIMON BLANQUEL ARANA
(RUBRICA).

11° REGIDOR

12° REGIDOR

TESORERO MUNICIPAL
C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO
(RUBRICA).

13° REGIDOR

14° REGIDOR

15° REGIDOR

16° REGIDOR

17° REGIDOR

18° REGIDOR

19° REGIDOR

SECRETARIO MUNICIPAL
C. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ
(RUBRICA).

OSFAPRE01/10/08

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
10	2	2009

H. AYUNTAMIENTO

ISIDRO FABELA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS		PROYECTO		DEFINITIVO	X
MUNICIPIO:	ISIDRO FABELA		No. 099		

CAPÍTULO	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	36,846,334.81	47,322,592.81	50,000,283.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	16,924,980.62	22,369,514.07	23,399,929.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,977,355.62	1,762,646.45	1,698,184.00
3000	SERVICIOS GENERALES	3,952,085.22	4,214,017.07	3,707,913.00
4000	SUBSIDIOS, TRANSFERENCIAS, PREVISIONES ECONOMICAS, AYUDAS, EROGACIONES Y PENSIONES	2,247,279.08	2,716,257.06	3,005,933.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	745,945.22	1,202,985.20	34,903.00
6000	OBRAS PUBLICAS	10,828,409.05	13,303,172.96	14,945,541.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	170,280.00	1,754,000.00	3,207,880.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

1° SINDICO MUNICIPAL
C. GENARO ACEVES PEÑALOZA
(RUBRICA).

2° SINDICO MUNICIPAL

3° SINDICO MUNICIPAL

1° REGIDOR
C. ANTONIO MONDRAGON ORTEGA
(RUBRICA).

2° REGIDOR
C. AMALIA MONDRAGON CHAVEZ
(RUBRICA).

3° REGIDOR
C. NESTOR SALINAS VARGAS
(RUBRICA).

4° REGIDOR
C. RODRIGO MELCHOR ESTEBAN
(RUBRICA).

5° REGIDOR
C. MARCELINA RUEDAS MAYEN
(RUBRICA).

6° REGIDOR
C. FABIOLA ROSAS ROA
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL
C. ABEL ROSAS VARGAS
(RUBRICA).

7° REGIDOR
C. JUANA ROA AGUILAR
(RUBRICA).

8° REGIDOR
C. AGUSTIN EUSEBIO VAZQUEZ
(RUBRICA).

9° REGIDOR
C. JUAN LUIS NOLASCO ALVAREZ
(RUBRICA).

10° REGIDOR
C. FILIMON BLANQUEL ARANA
(RUBRICA).

11° REGIDOR

12° REGIDOR

TESORERO MUNICIPAL
C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO
(RUBRICA).

13° REGIDOR

14° REGIDOR

15° REGIDOR

16° REGIDOR

17° REGIDOR

18° REGIDOR

19° REGIDOR

SECRETARIO MUNICIPAL
C. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ
(RUBRICA).

OSFAPRE02/10/08

FECHA DE ELABORACIÓN

DIA	MES	AÑO
10	2	2009

GACETA DEL GOBIERNO

MUNICIPIO DE:
ISIDRO FABELA

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS PARA EL EJERCICIO 2009

MUNICIPIO DE: ISIDRO FABELA — **No. 099**

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE	GRATIFICACIONES	BONOS			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
01	PRESIDDENTE	A-01	1	552,000.00	54,941.28	400,000.00			336,968.45	1,343,909.73
02	SINDICO	B-01	1	336,466.00	75,592.56	179,453.43			353,330.17	944,842.16
03	REGIDURIA	C-01	10	2,194,000.00	673,927.20	1,000,000.00			677,499.00	4,545,426.20
	TOTAL DIETAS			**3,082,466.00**						
04	TESORERO	AAB-01	1	308,160.00	24,531.60	100,000.00			55,448.60	388,140.20
05	SRIO. AYTTO.	AAC-01	1	166,920.00	55,935.84	100,000.00			40,237.87	263,093.71
06	SRIO. PARTICULAR	AAD-01	1	179,760.00	43,095.84				40,237.87	263,093.71
07	JUEZ CONCILIADOR	AAE-01	2	155,620.32	46,455.84				36,485.97	238,562.13
08	ASESOR JURIDICO	AAF-01	1	93,123.36	39,593.76	30,000.00			23,962.80	186,679.92
09	CONTRALOR	AAG-01	1	182,328.00	43,697.28	30,000.00			40,810.13	296,835.41
10	DIRECCIONES	AAH-01	16	1,534,189.92	464,094.91	200,000.00			296,828.23	2,495,113.06
11	SUB. DIRECTORES	AAAI-01	2	128,400.00	25,618.32	50,000.00			27,808.87	231,827.19
12	AUXILIARES	AAAJ-01	9	444,050.40	99,250.08	50,000.00			98,095.92	691,396.40
13	COORDINADORES	AAAK-01	5	353,376.24	121,739.04	50,000.00			85,784.73	610,900.01
14	SECRETARIAS	AAAL-01	26	1,266,072.24	417,406.08				303,960.07	1,987,438.39
15	CONTADORES	AAAM-01	2	410,880.00	98,215.20				91,919.97	601,015.17
16	OF. REG CIVIL	AAAN-01	2	141,752.64	68,198.88				37,907.90	247,859.42
17	PEONES	AAAÑ-01	28	1,265,475.36	348,879.60				291,480.75	1,905,835.71
18	AFANADORAS	AAAO-01	4	95,178.00	29,686.80				22,545.05	147,409.85
19	FONTANEROS	AAAP-01	6	236,942.16	89,607.36				58,960.32	385,509.84
20	CHOFERES	AAAQ-01	10	439,727.04	141,006.72				104,854.74	685,588.50
21	MECANICOS	AAAR-01	2	100,981.68	43,352.16				26,060.29	170,394.13
22	MEDICO	AAAS-01	1	91,443.60	39,047.04				23,560.80	154,051.44
23	ENFERMERA	AAAT-01	1	51,988.08	36,141.60				15,912.30	104,041.98
24	PROFESORES	AAAU-01	9	117,337.20	17,734.80				24,388.03	159,460.03
25	ENC. PARQUE VEHIC	AAAV-01	1	59,583.84	24,765.60				15,229.73	99,579.17
26	JEFES DE TURNO	AAAW-01	4	209,218.08	86,411.04				53,377.49	349,006.61
27	PARAMEDICOS	AAAX-01	3	138,417.12	36,992.64				31,671.17	207,080.93
28	COMANDANTES	AAAY-01	2	109,590.48	46,018.32				28,096.02	183,704.82
29	OFICIALES	AAAZ-01	14	563,008.56	205,711.68				138,796.62	907,516.86
30	RAD OP	AAA-01	2	85,284.72	22,552.08				19,470.52	127,307.32
	LIQUIDACIONES POR INDEMNIZAC. S.S. CAIDOS									
	CUOTAS DE SER DE SALUD									622,467.00
	CUO. AL SIST SOLD. DE REP									765,553.00
	CUOTAS DEL SIS. DE CAPIT INDIV									249,848.00
	APORT PARA FIN GAST GEN DE ADM ISSEMYM									132,916.00
	RIESGOS DE TRABAJO									135,795.00
	2.5% SOBRE EROGACIONES POR REMUNERAC AL T.P.									570,730.00
	TOTAL			8,928,809.04	3,520,201.15	2,189,453.43	0.00	0.00	3,401,690.38	**23,399,929.00**

NOTA: LAS CIFRAS REFLEJADAS EN ESTE FORMATO DEBERÁN SER ANUALES
LAS COMPENSACIONES SE REFIEREN A OTRAS PRESTACIONES DISTINTAS A GRATIFICACIONES.

C. ABEL ROSAS VARGAS	C. GENARO ACEVES PEÑALOZA	C. MARCO ANTONIO OSNAYA GONZALEZ	C. E. SANTIAGO GARCIA VILLAVICENCIO
PRESIDENTE	SINDICO	SECRETARIO	TESORERO
(RUBRICA).	(RUBRICA).	(RUBRICA).	(RUBRICA).

OSFAPRE07/10/08

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	10	02	2009

710.-25 febrero.

H. AYUNTAMIENTO

DE: JILOTZINGO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS **PROYECTO** [ ] **DEFINITIVO** [ ]

H. AYUNTAMIENTO DE: JILOTZINGO

CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	59,655,917.25	87,779,330.13	91,750,361.12
01	IMPUESTOS	3,117,273.80	8,401,183.22	4,415,809.17
02	DERECHOS	2,473,168.20	3,131,877.45	1,108,143.67
03	APORTACION DE MEJORAS	359,879.10	2,184,246.11	666,510.79
04	PRODUCTOS	15,172.10	35,158.01	30,875.72
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. Y ACCES.	414,313.90	54,612.58	51,021.01
07	OTROS INGRESOS	8,204,445.28	13,440,798.48	15,521,684.14
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	9,665,901.00	9,750,000.00	21,560,000.00
09	ACCESORIOS	0.00	400,329.35	257,847.01
10	INGRESOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	0.00	0.00	0.00
11	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	35,405,763.87	50,381,124.92	48,138,469.59

HONORABLE AYUNTAMIENTO

DR LUIS JUAN GUTIERREZ GOMEZ
SINDICO PROCURADOR
(RUBRICA).

LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

JUAN CARLOS MAYEN GONZALEZ
SEPTIMO REGIDOR
(RUBRICA).

CANDIDO ROSAS DIAZ
PRIMER REGIDOR
(RUBRICA).

PEDRO GONZALEZ ORTIZ
CUARTO REGIDOR
(RUBRICA).

ARACELI ROA ROJAS
OCTAVO REGIDOR
(RUBRICA).

JUAN CARLOS BLANCAS MAYEN
SEGUNDO REGIDOR
(RUBRICA).

ARMANDO MARTINEZ DOMINGUEZ
QUINTO REGIDOR
(RUBRICA).

AGUSTIN MAYEN GUTIERREZ
NOVENO REGIDOR
(RUBRICA).

CECILIA AIMEE NAVARRO ROA
TERCER REGIDOR
(RUBRICA).

FELIPE VELAZQUEZ TOVAR
SEXTO REGIDOR
(RUBRICA).

RAFAEL GARDUÑO ENRIQUEZ
DECIMO REGIDOR
(RUBRICA).

C. FELIPE RAMIREZ PLUMA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. MIGUEL GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	02	2009

GAPRE01

H. AYUNTAMIENTO

DE: JILOTZINGO

ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2009

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PROYECTO ☐ DEFINITIVO ■

H. AYUNTAMIENTO DE: JILOTZINGO

CAPITULO.	CONCEPTO	REAL 2007	DEFINITIVO 2008	PRESUPUESTADO 2009
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	**59,966,327.33**	**87,779,330.13**	**91,750,361.12**
1000	SERVICIOS PERSONALES	32,341,353.79	37,645,107.52	37,498,606.97
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,741,943.66	5,025,059.91	5,442,052.60
3000	SERVICIOS GENERALES	5,463,375.13	10,636,505.55	8,965,434.52
4000	TRANSFERENCIAS	3,453,482.29	4,896,386.97	4,434,201.90
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	172,166.66	896,077.19	792,822.61
6000	OBRAS PÚBLICAS	4,314,564.04	18,034,859.66	23,831,909.18
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y MUNIC	0.00	0.00	0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	10,479,441.76	10,645,333.33	10,785,333.34

HONORABLE AYUNTAMIENTO

DR LUIS JUAN GUTIERREZ GOMEZ
SINDICO PROCURADOR
(RUBRICA).

LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
(RUBRICA).

JUAN CARLOS MAYEN GONZALEZ
SEPTIMO REGIDOR
(RUBRICA).

CANDIDO ROSAS DIAZ
PRIMER REGIDOR
(RUBRICA).

PEDRO GONZALEZ ORTIZ
CUARTO REGIDOR
(RUBRICA).

ARACELI ROA ROJAS
OCTAVO REGIDOR
(RUBRICA).

JUAN CARLOS BLANCAS MAYEN
SEGUNDO REGIDOR
(RUBRICA).

ARMANDO MARTINEZ DOMINGUEZ
QUINTO REGIDOR
(RUBRICA).

AGUSTIN MAYEN GUTIERREZ
NOVENO REGIDOR
(RUBRICA).

CECILIA AIMEE NAVARRO ROA
TERCER REGIDOR
(RUBRICA).

FELIPE VELAZQUEZ TOVAR
SEXTO REGIDOR
(RUBRICA).

RAFAEL GARDUÑO ENRIQUEZ
DECIMO REGIDOR
(RUBRICA).

C. FELIPE RAMIREZ PLUMA
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. MIGUEL GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).

FECHA		
DIA	MES	AÑO
12	02	2009

GAPRE02

H. AYUNTAMIENTO

DE: JILOTZINGO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: JILOTZINGO | ODAS ☐ | DIF ☐ | **MPIO. No. 96**

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
1	PRESIDENTE	2º	1	28,599.38	215,126.52			120,000.00	749,286.89	1,113,012.79
2	REGIDOR	1º	10	326,278.68	825,561.84			593,664.00	3,376,668.40	5,122,172.92
3	SINDICO	1º	1	25,895.23	119,921.21			94,400.00	636,141.32	876,357.76
4	SECRETARIO MPAL	3o.	1	27,189.84	164,077.80			40,400.00	301,139.50	532,807.14
5	TESORERO MPAL	4o.	1	27,189.84	165,475.20			40,400.00	301,391.54	534,456.58
6	COORDINADOR DE DERECHOS HUMANOS	6o.	1	36,289.44	131,821.80				30,322.70	198,433.94
7	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	2o.	1	30,505.56	139,979.16				30,750.93	201,235.65
8	OFICIAL CONCILIADOR Y CALIFICADOR	2o.	1	27,189.84	81,542.76				305,888.00	414,620.60
9	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE OBRAS	6o.	1	27,189.84	147,059.04				65,089.45	239,338.33
10	DIRECTOR DE SERVICIOS PUBLICOS	6o.	1	75,611.76	139,372.04				79,769.78	294,753.58
11	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	6o.	1	81,224.04	86,887.20				30,322.70	198,433.94
12	SUBDIRECTOR DE CATASTRO	6o.	1	30,506.28	81,734.64			40,000.00	165,983.29	318,224.21
13	DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL	6o.	1	33,771.36	146,045.04				32,434.00	212,250.40
14	DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO	6o.	1	72,084.96	129,754.20				36,406.28	238,245.44
15	CONTRALOR INTERNO	6o.	1	15,297.96	97,684.20				20,378.92	133,361.08
16	COORDINADOR OPERATIVO DE PROTECCION CIVIL	6o.	1	27,652.92	81,070.20				284,167.69	392,890.81
17	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS	2o.	1	12,501.72	55,220.32				13,411.48	81,133.52
18	ENCARGADA DE CORREOS	6o.	1	23,959.56	32,295.36				10,146.87	66,401.79
19	COORDINADOR DE OBRAS PUBLICAS	6o.	1	75,611.76	127,395.84				36,617.04	239,624.64
20	DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	6o.	1	44,425.92	160,833.24				37,023.18	242,282.34
21	ASESOR JURIDICO	6o.	2	55,558.22	223,858.44				50,399.19	329,815.85
										11,979,853.32

LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ	DR. LUIS JUAN GUTIERREZ GOMEZ	C. MIGUEL GUTIERREZ GONZALEZ	C. FELIPE RAMIREZ PLUMA
PRESIDENTE	SINDICO	SECRETARIO	TESORERO
(RUBRICA).	(RUBRICA).	(RUBRICA).	(RUBRICA).

DSFAPRF37/1304

DIA	MES	AÑO
12	02	2009

GACETA DEL GOBIERNO

25 de febrero de 2009

H. AYUNTAMIENTO

DE: JILOTZINGO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: JILOTZINGO | ODAS ☐ | DIF ☐ | **MPIO. No. 96**

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES			OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
						TRIM.	SEM.	ANUAL		
22	DOCTOR	2o.	2	44,167.20	138,227.04				32,898.94	215,293.18
23	MECANICO	7o.	1	27,357.48	145,531.08				31,184.40	204,072.96
24	ELECTROMECANICO	7o.	2	21,369.72	62,075.88				15,051.33	98,496.93
25	TOPOGRAFO	7o.	1	81,221.40	31,447.92				20,322.49	132,991.81
26	AYUDANTE DE TOPOGRAFIA	7o.	1	26,706.00	65,823.12				16,689.73	109,218.85
27	CARTOGRAFO	7o.	1	28,549.44	84,120.12				20,322.54	132,992.10
28	SECRETARIO TECNICO	3o.	1	27,189.84	81,542.76				319,390.60	428,123.20
29	SUPERVISOR DE SERVICIOS PUBLICOS	7o.	2	54,714.96	190,045.92				44,148.23	288,909.11
30	COORDINADORA DE NORMATIVIDAD	6o.	1	27,647.88	109,679.64				24,770.15	162,097.67
31	COORDINADOR DE FOMENTO AGROPECUARIO	6o.	1	25,423.44	75,468.84				18,198.24	119,090.52
32	SUPERVISOR DE OBRAS PUBLICAS	6o.	3	80,769.72	279,287.16				107,437.90	467,494.78
33	INSPECTOR-NOTIFICADOR	7o.	5	133,330.32	329,235.24				83,434.24	545,999.80
34	ASESOR CONTABLE	7o.	1	47,969.04	150,799.68				106,674.85	305,443.57
35	CONTADOR	7o.	1	23,204.52	155,941.92				32,313.15	211,459.59
36	COORDINADOR RAMO 33	7o.	1	17,461.44	131,856.12				26,932.84	176,250.40
37	RESPONSABLE DE NOTIFICADORES	7o.	1	77,132.88	16,654.20				16,916.63	110,703.71
38	ASISTENTE	6o.	17	632,582.16	629,378.40				237,466.22	1,499,426.78
39	CARTERO	7o.	4	95,838.36	114,197.16				37,884.69	247,920.21
40	NOTIFICADOR	7o.	5	189,696.12	356,971.32				105,467.71	652,135.15
41	COORDINADOR DE SALUD	6o.	1	46,647.24	90,680.28				24,770.15	162,097.67
42	INTENDENTE	6o.	23	166,419.60	651,886.56				147,600.19	965,906.35
43	CHOFER	6o.	11	457,749.48	459,393.00				200,838.73	1,117,981.21
44	DENTISTA	7o.	1		71,280.00				12,856.97	84,136.97
45	AUXILAR ADMINISTRATIVO	6o.	14	230,789.28	915,987.00				76,332.25	1,223,108.53
46	AUXILAR DE ALBAÑILERIA	6o.	5	80,320.44	317,523.72				71,760.24	469,604.40
47	AUXILIAR DE MECANICO	7o.	1	27,357.48	58,465.92				15,480.22	101,303.62
48	FOTOGRAFO	7o.	1	10,684.92	26,082.12				6,631.77	43,398.81
49	AUXILIAR CONTABLE	7o.	1	27,357.48	109,969.44				24,770.06	162,096.98
50	AUXILIAR DE BACHEO	6o.	3	25,605.36	131,174.28				28,278.77	185,058.41
										10,622,813.27

LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).

DR. LUIS JUAN GUTIERREZ GOMEZ
SINDICO
(RUBRICA).

C. MIGUEL GUTIERREZ GONZALEZ
SECRETARIO
(RUBRICA).

C. FELIPE RAMIREZ PLUMA
TESORERO
(RUBRICA).

GST APRE07/10/04

DÍA	MES	AÑO
12	02	2009

H. AYUNTAMIENTO

DE: JILOTZINGO

ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE TABULADOR DE SUELDOS

MUNICIPIO: JILOTZINGO — ODAS [ ] — DIF [ ] — MPIO. No. 96

No.	CATEGORIA	NIVEL Y RANGO	No. DE PLAZAS	SUELDO	GRATIFICACIONES	COMPENSACIONES TRIM.	COMPENSACIONES SEM.	COMPENSACIONES ANUAL	OTRAS PERCEPCIONES	TOTAL
51	OPERADOR MOTOCONFORMADORA	6o.	1	8,535.12	100,519.32				19,670.46	128,724.90
52	AUXILIAR DE CONSERVACION DE CAMINOS	6o.	13	254,878.08	439,508.36				143,298.74	837,685.18
53	AUXILIAR DE VIVERO	6o.	4	52,127.28	170,204.88				40,102.67	262,434.83
54	AUXILIAR DE DESARROLLO SOCIAL	6o.	1	26,049.36	78,460.32				18,850.70	123,360.38
55	AUXILIAR ELECTRICISTA	6o.	1	43,022.16	8,535.12				9,299.53	60,856.81
56	ELECTRICISTA	6o.	2	87,072.72	69,563.16				28,252.87	184,888.75
57	ARCHIVISTA	6o.	1	79,114.44	26,943.00				19,129.89	125,187.33
58	AUXILIAR JARDINERIA	6o.	8	68,280.96	349,798.08				75,410.08	493,489.12
59	AUXILIAR LIMPIA	6o.	9	331,113.00	142,902.96				87,039.09	561,055.05
60	AUXILIAR RECURSOS HUMANOS	6o.	1	23,959.56	32,295.36				10,146.87	66,401.79
61	AUXILIAR DE RECURSOS MATERIALES	6o.	1	23,959.56	32,295.36				10,146.87	66,401.79
62	ENFERMERA	7o.	2	53,879.40	78,685.20				23,911.06	156,475.66
63	AUXILIAR	6o.	3	0.00	144,195.00				26,008.85	170,203.85
64	BIBLIOTECARIA (o)	6o.	10	346,708.56	389,888.64				132,862.11	869,459.31
65	AYUDANTE GENERAL	6o.	5	189,843.84	75,671.40				47,891.70	313,406.94
66	PARAMEDICO	6o.	6	231,292.86	354,421.14				70,734.17	656,448.17
67	OPERADOR	6o.	1	115,646.17	59,364.62				11,823.94	186,834.73
68	BOMBERO	6o.	3	79,565.76	178,093.68				35,471.82	293,131.26
69	JEFE DE TURNO	6o.	3	77,368.80	160,132.68				42,838.82	280,340.30
70	INSTRUCTOR DE BANDA DE GUERRA	6o.	1	0.00	25,017.12				4,512.42	29,529.54
71	PATRULLERO	6o.	1	25,423.44	43,600.08				12,449.98	81,473.50
72	COORDINADOR DE SEGURIDAD PUBLICA	6o.	1	27,652.92	67,347.96				275,135.58	370,136.46
73	POLICIA	6o.	37	1,115,965.55	1,672,274.81				446,569.19	3,234,809.55
74	SUPERVISOR	7o.	1	27,835.32	102,230.88				23,460.41	153,526.61
75	VIGILANTE NOCTURNO	6o.	2	34,170.00	60,987.60				17,163.86	112,321.46
76	OPERADOR DE MAQUINARIA	6o.	3	128,265.72	157,451.40				51,535.61	337,252.73
77	HERRERO	6o.	2	0.00	145,200.00				26,190.13	171,390.13
78	Sueldos y Ssalarios Compactados al Personal Eventual								137,931.32	137,931.32
79	Vacaciones no disfrutadas por Finiquito								22,153.27	22,153.27
80	Liquidaciones por Indemnizaciones, por Sueldos y Salarios Caídos								397,174.38	397,174.38
81	Cuotas de Servicio de Salud								885,940.93	885,940.93
82	Cuotas al Sistema Solidario de Reparto								1,111,187.79	1,111,187.79
83	Cuotas del Sistema de Capitalización Individual								364,220.16	364,220.16
84	Aportaciones para Financiar Gastos Generales de Administracion								196,875.76	196,875.76
85	Aportacionez por Riesgo de Trabajo								196,875.76	196,875.76
86	Impto. Sobre erogaciones por Remuneraciones al trabajo Pers								1,256,354.89	1,256,354.89
									TOTAL	37,498,606.97

LIC. JAIME MAYEN NUÑEZ	DR. LUIS JUAN GUTIERREZ GOMEZ	C. MIGUEL GUTIERREZ GONZALEZ	C. FELIPE RAMIREZ PLUMA
PRESIDENTE	SINDICO	SECRETARIO	TESORERO
(RUBRICA).	(RUBRICA).	(RUBRICA).	(RUBRICA).

DÍA	MES	AÑO
12	02	2009

711.-25 febrero.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y
CONTROL DE LA CONTAMINACION ATMOSFERICA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL DE REGULACION AMBIENTAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA QRO/MEX/DF/REDLA/2009, QUE OBTUVIERON EL REGISTRO A LA RED DE LABORATORIOS AMBIENTALES AUTORIZADOS PARA REALIZAR LA MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-085-SEMARNAT-1994; ANÁLISIS DE AGUAS RESIDUALES DE ACUERDO A LAS NORMAS MEXICANAS NMX Y A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SEMARNAT-1996 MEDICIÓN DE EMISIONES DE RUIDO DE ACUERDO A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-081-SEMARNAT-1994, CON VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009, DENTRO DE LOS TERRITORIOS DE LOS ESTADOS DE QUERÉTARO, MÉXICO Y DISTRITO FEDERAL.

No. REGISTRO	DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DOMICILIO	TEL / FAX	CORREO ELECTRÓNICO	MATERIAS
QRO/MEX/DF/REDLA001/AAR/2009	ARVA, LABORATORIO DE ANÁLISIS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	QUÍM. CLEMENTE LÓPEZ VARGAS	VENUSTIANO CARRANZA # 2700 PTE. COL. SEMINARIO. TOLUCA EDO. MÉX. C.P. 50170	(01722) 2178-219 2121-006	arbalab@hotmail.com	AGUA (B1)
QRO/MEX/DF/REDLA002/MER/2009	ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JUAN RODRÍGUEZ GARCÍA	JOSÉ ANTONIO TORRES #691, COL. AMPLIACIÓN ASTURIAS. DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO. D.F., C.P. 06890	(055) 57 40-30-73 57-40-95- 40	jrodrigz@igo.com.mx	RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA003/AEA/2009	AUBER Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ING. AURELIO MELÉNDEZ Y GARCÍA	ERITA #20-C. COL. BARRANCA SECA, DEL. MAGDALENA CONTRERAS. MÉXICO D.F., C.P. 10580	50-33-21-89 50-33-21-87	auber@axtel.net	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA004/AAR/AEA/MER/2009	BUFETE QUÍMICO, S.A. DE C.V.	M. EN C. DONACIANO GERMÁN ESPINOSA ARCINIEGA	DR. ATL #286, COL. SANTA MARIA LA RIVERA, DEL. CUAUHTÉMOC, MÉXICO, D.F. C.P. 06400	50-10-90-00 55-41-60-49	calidad@bufetequimico.com.mx	AGUA (B2), AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA005/AEA/AAR/MER/2009	AIMEX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ING. ALFREDO YÁÑEZ BÁEZ	CALZADA DE TLALPAN #1634, COL. ERMITA IZTAPALAPA, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03590	56-74-50-14 56 74-08-21	alfredo5259@hotmail.com	AIRE, AGUA (A TODOS) RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA006/AAR/AEA/2009	BRACAMONTES MARTÍNEZ MARIO	MARIO BRACAMONTES MARTÍNEZ	COAHUILA #6, COL. PROVIDENCIA, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07550	57-10-73-25 57-12-53-25	analayser@prodigy.net.mx	AGUA (B1), AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA007/AAR/2009	BECERRIL RAMÍREZ SILVIA	SIVIA BECERRIL RAMÍREZ	AV. METEPEC # 1711 NORTE, COL. LAS MARINAS. METEPEC. MÉXICO, C.P. 52176	(01722) 211-6955	laboratoriobase@prodigy.net.mx	AGUA (B3),
QRO/MEX/DF/REDLA008/AAR/2009	CONTROL QUÍMICO NOVAMANN INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	RUBÉN ÁLVAREZ TAPIA	RÍO MIXCOAC #69, COL. CRÉDITO CONSTRUCTOR, DEL. BENITO JUAREZ, MÉXICO, D.F., C.P. 03940	56-61-99-79 56-61-63-37	aseg. calidad@controlquimicointe.com	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA011/AEA/2009	COMPAÑÍA HULERA TORNEL, S.A., DE C.V.	GERARDO GONZÁLEZ MIRANDA	AV. SANTA LUCIA #311, COL. SANTA CRUZ ACAYUCAN DEL. AZCAPOTZALCO. MÉXICO, D.F., C.P. 02770	53-54-02-04 ext. 4114 53-54-02-80	ambiental@tornel.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA012/AEA/2009	CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EN PROTECCIÓN AMBIENTAL, S.A.	BIÓL. RAÚL HUMBERTO GIL CRUZ	AV. DIVISIÓN DEL NORTE #916 COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ. MÉXICO. D.F., C.P. 03100	55-36-84-90 55-36-84-85	ceppabmartinez@netvoice.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA013/AAR/2009	CHAVEZ JUÁREZ JOSÉ LUIS	JOSÉ LUIS CHÁVEZ JUÁREZ	CDA. HUITZITZILIN MZ. 16, LT. 6, COL. PEDREGAL DE SANTO DOMINGO, DEL. COYOACÁN, MÉXICO, D.F. C.P. 04369	5618-1034 5338-3753	jchavez@ifc.unam.mx	AGUA (B1)
QRO/MEX/DF/REDLA014/AAR/AEA/MER/2009	ANÁLISIS INTEGRALES Y MULTISERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	ALBERTO VENEGAS MANCILLA	CALZADA DE TLALPAN # 1634-A, COL. ERMITA IZTAPALAPA, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F., C.P. 05390	55-32-58-25 EXT. 202	laboratorioaimesa@yahoo.com.mx	AGUA (B1) AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA015/AAR/AEA/MER/2009	DESARROLLO ECOLÓGICO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	ING. IGNACIO ALBERTO SARMIENTO TORRES	MANIZALES #1086, COL. SAN PEDRO ZACATENCO, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO, D.F., C.P. 07360	55-86-48-57 51-19-39-62	deisacv@prodigy.net.mx	AGUA (B1), AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA016/AEA/2009	DIEZ DE BONILLA AMOR JOSÉ ALEJANDRO	ING. JOSÉ ALEJANDRO DIEZ DE BONILLA AMOR	ESTRIBO #13, COL. COLINA DEL SUR, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01430	54-23-36-75 27-95-04-41	adbecol1@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA017/AAR/2009	CORPORATIVO DE SERVICIOS EN AGUA Y AMBIENTE, S.A. DE C.V.	LIC. ANA LAURA WILLIAMS QUINTERO	AV. CAMINO DE MINAS #501, LOCAL 21 Y 22, COL. LOMAS DE BECERRA, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P.01279	56-11-55-90 55-98-63-06 55-98-24-20	lab@tratamientodeaguas.com.mx	AGUA (A TODOS)

QRO/MEX/DF/REDLA019/AEA/MER/2009	ESTRATEGIA AMBIENTAL, S C	GEOG. GUILLERMO SUAREZ BENGOA	ABASOLO NO. 10 INTERIOR 2, COL. NAUCALPAN CENTRO, MUNICIPIO DE NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, C.P. 53000	53-58-45-79 55-76-05-83	estrategiaambiental@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA020/MER/2009	EQUILIBRA, S.A. DE C.V.	ING. OTTO CARLOS FINK SÁNCHEZ	BOULEVARD UNIVERSITARIO NO. 514, LOCAL B, COL. JURICA ACUEDUCTO, SAN FELIPE DE JESÚS, MUNICIPIO QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, C.P. 76230	(01442) 234-2500 234-2501	ottofinck@aol.com	RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA022/AAR/AEA/MER/2009	INGENIERÍA EN EVALUACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL (ECASA, S.A. DE C.V.	ING. ARTURO RIVERA PÉREZ	CALLE 61 #8, COL. PUEBLA, DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F. C.P. 15020	57-00 24-49 57-63-70-77	ecasa@prodigy.net.mx	AGUA (B1) AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA023/AEA/2009	ISOTECNIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	FRANCISCO SANTOYO LEDESMA	TEBAS #183, COL. CLAVERÍA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02070	53-53-00-88 53-53-34-24 53 53-17 63	isotecnia@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA024/AEA/2009	ESCOIN, S.A. DE C.V.	ELENA IRMA ESPINOSA FABIAN	VALLE DE TULANCINGO EDIF. A-12 DPTO 202, COL. BUGAMBILIAS DE ARAGÓN MUNICIPIO DE ECATEPEC, EDO. DE MEX., C.P. 55289	57-10-49 56 57-12-34-00	escoin@escoin.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA026/AEA/AAR/MER/2009	EVALUACIÓN Y ANÁLISIS AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. VÍCTOR MANUEL GARCÍA LÓPEZ	TURÍN #45, COL. IZCALLI PIRÁMIDE, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA EDO. DE MEX., C.P. 54140	18-58-08-56 18-58-07 57	evaambi2@aol.com	AIRE, AGUA (A TODOS) RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA027/AAR/2009	IDECA, S.A. DE C.V.	QUIM. MERCEDES SOTELO VALDEZ	SUR 71 #413, COL. BANJIDAL, DEL. IZTAPALAPA, MÉXICO, D.F., C.P. 09450	56 72-11-25	idecasacv@hotmail.com	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA028/AEA/2009	INGENIERÍA DE TRATAMIENTO DEL AGUA Y MATERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ ALBERTO FRANCISCO TORRIJOS MUÑOZ	BOULEVARD RINCÓN ARBOLEDAS NORTE #154, FRACC. RINCON ARBOLEDAS, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72460	01(728) 282-0984	dama@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA029/AAR/2009	INGENIERÍA AMBIENTAL Y TRATAMIENTO DE AGUAS, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO APARICIO JIMÉNEZ	LAREDO NO. 19, COL. CONSTITUCIÓN DE 1917 MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEX., C.P. 54190	5829-3843 5829-4244	iatamexico@yahoo.com.mx	AGUA (B1)
QRO/MEX/DF/REDLA030/AEA/2009	GRUPO AMBIENTAL ERA, S.A. DE C.V.	ING. JOSÉ RAMÓN SOLORIO TORRES	CANAL DE MIRAMONTES #2370-303, COL. AVANTE, DEL. COYOACÁN, MÉXICO D.F., C.P. 04460	01(55) 56-77-82-67	ambiental_era@cablevision.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA031/AAR/2009	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, LABORATORIO CENTRAL DE INSTRUMENTACIÓN	MANUEL NAVARRETE LÓPEZ	POLONGACIÓN DE CARPIO Y PLAN DE AYALA S/N, COL. SANTO TOMAS, DEL. MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11340	53-41-23-35 57 29-60-00 EXT. 62304	mnavarre@encb.ipn.mx	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA032/AAR/AEA/2009	GAMMA CONSULTORES, S.A. DE C.V.	ALEJANDRO GARCÍA REYES	DURAZNOS MZ. 20 LT. 12, COL. PARAJE 38, DEL. TLALPAN, MÉXICO, D.F., C.P. 14275	26 15-33 35 56 44 08-84	gerenciagamma@prodigy.net.mx	AGUA (B1) AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA033/AAR/MER/2009	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	JOSEFINA MUÑOZ MARTINEZ	BLVD. MANUEL ÁVILA CAMACHO #182, COL. LOMAS DE CHAPULTEPEC, DEL. MIGUEL HIDALGO MÉXICO D.F. C.P. 11650	50-01-21-97 50-01-21-50 EXT. 1355 55-40-79-63	josefina.munoz@intertek.com.mx	AGUA (A TODOS), RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA035/AEA/2009	ORIHUELA GARCIA RAFAEL	RAFAEL ORIHUELA GARCIA	CALZADA DE LAS ARCADAS #7-1, COLINA DEL SUR DEL. ALVARO OBREGON, MEXICO D.F., C.P. 01430	12 85-37-77 55 24-78-56	grupocolmmt@hotmail.com	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA036/AAR/MER/2009	LABORATORIO MICROANALITICO DE CONTROL, S.A. DE C.V.	YOLANDA ESCOBAR MÁRQUEZ	PRIVADA JARDIN #8, COL. ATLÁNTIDA, DEL. COYOACAN, MEXICO D.F., C.P. 04370	56-89-07-14 56-89-07-36	microanalitico@mixmail.net	AGUA (B1), RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA038/AAR/2009	LABORATORIO ANALITICO INDUSTRIAL S.A. DE C.V	MA. DE LA CRUZ MARTINEZ RAMIREZ	RAMON NOVARO MAZ. 199, LT. 7, COL. JORGE NEGRETE DEL GUSTAVO A. MADERO, MEXICO D.F., C.P. 07280	2227 2412 2227-3529	laba.no@prodigy.net.mx	AGUA (B1)
QRO/MEX/DF/REDLA039/AAR/2009	LABORATORIO FERMI, S.A. DE C.V.	CONSUELO COLONIA COLUNGA	MEDELLIN #261, COL. ROMA SUR DEL. CUAUHTÉMOC MEXICO, D.F., C.P. 06760	55-64-43-31	fermi@prodigy.net.mx	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA040/AAR/MER/2009	CIA. MEXICANA DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	ING. FRANCISCO E. GARCIA RUIZ	YACATAS #169, COL. NARVARTE, DEL. BENITO JUAREZ, MEXICO D.F., C.P. 03028	56-38-08-72	francisco.garcia@comexsa.com.mx	AGUA (A TODOS), RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA041/AAR/2009	LABSER, S.A.	JOSE PRIMO JUAREZ HUIDOBRO	GUILLERMO PRIETO #406, COL. SAN SEBASTIAN MUNICIPIO DE TOLUCA, EDO. DE MEX., C.P. 50090	(01722) 215-4878	Primojuarez@yahoo.com	AGUA (B1)
QRO/MEX/DF/REDLA042/AAR/2009	OROZCO MÁRQUEZ MÓNICA	MÓNICA OROZCO MÁRQUEZ	RÍO MOCTEZUMA #274, COL. SAN CAYETANO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, ESTADO DE QUERÉTARO, C.P. 76808	(01427) 274 2121		AGUA (B1)
QRO/MEX/DF/REDLA043/AAR/2009	LLOYD MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.	ING. MARIO ALBERTO HERNÁNDEZ ROMO DE VIVAR	LOMA BONITA #72, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO, DEL. MAGDALENA CONTRERAS, MÉXICO, D.F., C.P. 10400	55 56-66 76 55-68-99 24 EXT. 103	manoah@lloyd-international.com	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA044/AAR/2009	LABORATORIO DE QUÍMICA DEL MEDIO E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	RODOLFO MAURICIO MORALES VÁZQUEZ	HUISCAHUTE ANTES CAPIROTE #34, SAN LORENZO HUIPULCO, DEL. TLALPAN, MEXICO D.F., C.P. 14370	56-55-26-63 55-73-74-15 56-55 09-04	laqmisamx@yahoo.com.mx	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA045/AAR/AEA/2009	LABORATORIO TECNOAMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING HÉCTOR J. GÓMEZ ESCOBEDO	AV. CLAVERÍA #237-B, COL. CLAVERÍA, DEL. AZCAPOTZALCO, MEXICO, D.F., C.P. 02080	53-41-84-72 53-41 59-57 53-41 09-74	emisiones@tecnoambiental.com.mx	AGUA (B1) AIRE

QRO/MEX/DF/REDLA046/AEA/MER/2009	EVALUACIONES AMBIENTALES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	JORGE CALDERÓN CISNEROS	AVENIDA HIDALGO NO. 29, COL. SAN JUAN IXTACALA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. C.P. 54180	53-89-31-26 53-89-31-65 22-27-85-79	evaluamb@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA047/AEA/2009	PRO-GEOVIDA, S.A. DE C.V.	ING. EDITH RUEDA REYES	AV. LUIS ECHEVERRÍA LT. 3, MZ. 26, COL. EJIDOS DE SAN AGUSTÍN, MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57730	01(55) 58-57-08-25 58-56-84-04	progeovida@terra.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA048/AEA/2009	TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A DE C.V.	DIONISIO DESEANO COBOS	ESTÍO #14-A, COL. ÁNGEL ZIMBRON, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02099	53-99-89-86 53-99-15-02	teysa@prodigy.net.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA049/AEA/2009	SERVICIOS Y PROYECTOS EN INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	DAVINCI LAGUNAS HERNÁNDEZ	ARIZONA NO. 79-1, COL. NAPOLES, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO D.F. C.P. 03810.	56-87-45-76	davinci@sepiasa.com	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA050/AAR/AEA/MER/2009	PROTECCIÓN AMBIENTAL Y ECOLOGÍA, S.A. DE C.V.	FIS. JUAN RÍOS VEGA	ACUEDUCTO #801-4, COL. GUADALUPE TICOMÁN, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07350	57-52-55-30 55-86-46-35	juanpae@prodigy.net.mx	AGUA (B1), AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA051/AEA/2009	INGENIERÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	IRMA RETANA CABALLERO	RÍO COLORADO #436, COL. ARQUITOS, SANTIAGO DE QRO, QRO., C.P. 76048	01(442) 223-58-78 213-06-12	iretana@inesa.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA052/AEA/AAR/2009	SETHA INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	ING. SERGIO MENDO RAMÍREZ	VIVEROS DE ASIS #291, COL. VIVEROS DE LA LOMA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54080	53-62-55-16 53-62-05-02	setha@prodigy.net.mx	AIRE, AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA053/AEA/MER/2009	TECNOLOGÍA AMBIENTAL INTEGRAL, S.A. DE C.V.	ANTONIO SÁNCHEZ TORRES	ORIENTE 156 #198, COL. MOCTEZUMA 2ª SECC., DEL. VENUSTIANO CARRANZA, MÉXICO, D.F., C.P. 15500	01(55) 36-86-33-34	tai1@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA054/AEA/MER/2009	SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y VERIFICACIÓN AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	MARIA DE LA LUZ CRUZ MARTÍNEZ RAMIREZ	RAMÓN NOVARO MZ. 196, LT. 7, COL. JORGE NEGRETE, DEL. GUSTAVO A. MADERO, MÉXICO D.F., C.P. 07280	22-27-40-02 53-92-75-75	secovam@prodigy.net.mx	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA055/AAR/AEA/MER/2009	VERIFICACIONES INDUSTRIALES Y DESARROLLO DE PROYECTOS ECOLÓGICOS, S.A. DE C.V.	VIDAL LOERA YEBRA	REVOLUCIÓN #356, COL. LA ROMANA, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX., C.P. 54030	55-65-50-44	verificaciones@prodigy.net.mx	AGUA (B1), AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA057/AEA/AAR/2009	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	CLAUDIA ALICIA CORTES ESCOBEDO	CERRADA CECATI S/N, COL. SANTA CATARINA, DEL. AZCAPOTZALCO, MÉXICO, D.F., C.P. 02250	57-29-60-00 EXT. 64340 55-61-75-36	hperez@ipn.mx	AIRE, AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA058/AEA/2009	VIDA INGENIEROS, S.A. DE C.V.	ALBERTO GUERRERO AGUIRRE	ALEJANDRÍA #94 INT. 5, COL. CLAVERÍA, DEL AZCAPOTZALCO, MÉXICO D.F., C.P. 02080	53-86-28-58 53-86-28-87	vidaings@terra.com.mx	AIRE
QRO/MEX/DF/REDLA060/AAR/2009	LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS, S.A. DE C.V.	JUAN IGNACIO USTARAN CERVANTES	JACARANDAS #19, COL. SAN CLEMENTE, DEL. ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F., C.P. 01740	53-37-11-60 56-35-84-87	labsabc@labsabc.com.mx	AGUA (A TODOS)
QRO/MEX/DF/REDLA062/AEA/MER/2009	KAMPE DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	REYNERIO SALMERÓN JIMÉNEZ	ORINOCO #5, PB, COL. MARÍA DEL CARMEN, DEL. BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F. C.P. 03540	30-95-17-49 30-95-17-48	kampeote@axtel.net	AIRE, RUIDO
QRO/MEX/DF/REDLA063/AEA/2009	ORTÍZ GARCÍA ENRIQUE	ENRIQUE ORTÍZ GARCÍA	LOS REYES MANZANA 163, LOTE 23, COL. LA PERLA, CD. NEZAHUALCÓYOTL, EDO. DE MÉX., C.P. 57820	57-42-09-58 85-00-47-78	asesoresambientales@prodigy.net.mx asesoresambientales@hotmail.com	AIRE

GRUPO A (TODOS)	CADMIO, COBRE NÍQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B1	CADMIO, COBRE NÍQUEL, PLOMO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B2	CADMIO, COBRE NÍQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES, PH., CONDUCTIVIDAD, TEMPERATURA, MUESTREO Y AFORO.
GRUPO B3	CADMIO, COBRE NÍQUEL, PLOMO, ARSÉNICO, MERCURIO, CROMO HEXAVALENTE, CIANURO, ZINC, DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO, GRASAS Y ACEITES, MATERIA FLOTANTE, SÓLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES, SÓLIDOS SEDIMENTABLES, SÓLIDOS DISUELTOS TOTALES, SÓLIDOS TOTALES.

Gobierno del Estado de Querétaro
Secretaría de Desarrollo Sustentable

ING. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GARCÍA
Subsecretario de Medio Ambiente
(Rúbrica).

Gobierno del Estado de México
Secretaría del Medio Ambiente

LIC. ROBERTO CERVANTES MARTÍNEZ
Director General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica
(Rúbrica).

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría del Medio Ambiente

ING. ALEJANDRO RAFAEL NYSSEN OCARANZA
Director General de Regulación Ambiental
(Rúbrica).

689.-25 febrero.